Nota del Editor:

Con este artículo desarrollamos una Nueva Sección llamada *Cuestiones Disputadas*, que por supuesto, está abierta a la réplica en el mismo lugar. Esperemos que sirva para un esclarecimiento de temas largamente debatidos en el ambiente católico y patriótico que no han tenido conclusión todavía.

AMDG

PENSAR Y SALVAR LA ARGENTINA

Sobre si es intrínsecamente malo votar o participar hoy en los partidos políticos

HÉCTOR H. HERNÁNDEZ

Sumario

El Dr. Antonio Caponnetto sostiene, con modulaciones, que según la doctrina católica votar o formar parte de los partidos políticos en las presentes condiciones es algo intrínsecamente malo.

En el presente trabajo se afirma que el prestigioso autor no ha probado esa tesis, que ella disuena del sentido común católico, del Magisterio de los papas y de la doctrina implícita en conductas concretas de éstos, así como de la tradición del patriotismo argentinista y de corrientes afines, sea en lo doctrinal, sea en las conductas políticas.

I. DE QUÉ SE TRATA

Uno de nuestros mejores, el Doctor Antonio Caponnetto, escribió *La perversión democrática,* libro de una gran riqueza que no merece pasar desapercibido, y que refiere principalmente a la licitud de la participación de los católicos en la política actual[1].

---

1. CAPONNETTO, Antonio (en adelante AC), *La perversión democrática* (en adelante *LPD*), Santiago Apóstol, Buenos Aires, 2008, 340 pp..

1. El libro y un debate

Se trata de un libro vigoroso, trabajado, muy bien escrito como el autor nos tiene acostumbrados, con una valiosa bibliografía que recomendamos, y una condena afilada de las posiciones que combate.

Se desenvuelve a caballo de varias controversias, principalmente una con el Dr. Cosme Béccar Varela y otra con el Licenciado Mario Meneghini.

Hace mucho tiempo que nos interesa el asunto, y la dirigencia de las Jornadas de Formación Católica del Litoral argentino expresó su interés en que quienes tenemos discrepancias dialogáramos sobre el tema. Al terminar una primera versión de este trabajo la hicimos llegar a AC y con ese motivo se promovió un interesante debate por correo electrónico. Le agradecemos vivamente a él y a los demás partícipes de ese diálogo, que nos llevaron a postergar la publicación y a hacer algunas modificaciones al trabajo inicial, prescindiendo ahora de las reflexiones sobre el trabajo de Meneghini, que integraban aquella versión.

2. La tesis central

En su libro AC, que nos acaba de ofrecer valiosísimos trabajos sobre el revisionismo, los educadores católicos y sobre Rosas, entre tantas obras que se suman a una rica bibliografía, sostiene en *LPD* que votar o ser votado o participar en los partidos políticos con el actual sistema ["votopartidar", H.H.] *es intrínsecamente malo*. Algo moralmente malo. Es pecado. Con nuestras palabras asumimos ahora el riesgo de reconstruir lo que entendemos sería *su núcleo argumental y tesis principal*.

A. El liberalismo es doctrinalmente erróneo y moralmente malo y cualquier participación en instituciones liberales o bajo fuerte influencia doctrinaria liberal es de suyo moralmente mala.

B. La democracia, el sufragio universal, los partidos políticos y la constitución escrita que tenemos, son instituciones liberales, conectadas indisolublemente, por naturaleza, al liberalismo. Diríase que "son liberalismo".

C. "Votopartidar" con democracia, sufragio universal, partidos políticos y constitución liberal es, entonces, participación mala en algo malo. Algo intrínsecamente, moralmente, malo por su objeto, siempre y en todas partes, cualesquiera sean la intención y las circunstancias del agente[2].

Pensamos que los siguientes textos y la interpretación normal que se hace del libro, con los efectos que el mismo tiene, autorizan nuestra síntesis.

2. Ya se verá como en *LPD* hay algunas modulaciones a esa tesis, incompatibles con ella, según se ilustrará más adelante con el ejemplo de los mendocinos y de los santiagueños y la teoría lógica de las leyes de las proposiciones contradictorias.

3. Textos

El sufragio universal va contra la doctrina católica. El problema no estaría en elegir los gobernantes, sino hacerlo mediante "el sistema del sufragio universal". "*Todo católico coherente debería rechazar sin más esta variante electiva*", y se entiende que también ha de hacerlo en la conducta, debiendo no "prestarse al juego" de elegir o ser elegido en el sistema (p. 35 de *LPD*).

Admitir la democracia o "votopartidar" es ir contra la recta doctrina y es pecado de liberalismo. "Ni sufragio universal ni calificado son modelos para un católico coherente" (p. 37). "Por coherencia con la recta doctrina nos oponemos a sumarnos irresponsablemente a las categorías democráticas - sean ellas las de constituir partidos, candidatos presidenciables, campañas electorales, votaciones por presuntos males menores, etc.[...]"(p. 38). "La vergüenza y la inmoralidad es el sufragio universal, y la ideología ruinosa que lo sustenta [...] es plegarse a la parodia sufragista [...] Querer ser candidato aceptando y cumpliendo para ello sin pestañear todas las reglas –moral, filosófica y políticamente viciosas- que impone esta república judeomasónica" sería "entrar en contradicción con la buena doctrina" y "cometer el pecado de liberalismo", olvidando la obligación de *Instaurar todo en Cristo*" (p. 39)[3].

"Si venciéramos a los farsantes democráticos en su propio terreno [...] nos infligiríamos la peor de las derrotas: la de la coherencia moral, intelectual, espiritual y religiosa. Sería como conquistar la regencia de un prostíbulo, no destruyendo el fétido antro y todo lo que en él habita y se mueve, sino participando de sus actividades y logrando el consenso de la clientela" (p. 40).

La democracia, y en el pensamiento de LPD *toda* democracia, es de principio y de hecho "una forma de gobierno viciada y corrupta" (p. 43). De democracia "ni el nombre conviene admitir como legítimo" (p. 78)[4]. "Ningún

---

3. **Pecado (I):** Como se nos ha dicho que tervigersamos *LPD* al atribuirle que acusa de pecado, iremos subrayando algunas veces en que en el libro se usa esa palabra o de su familia. Pero en textos que ya hemos reproducido, eso estaba o implícito o se usaron sinónimos, por ejemplo "inmoralidad". Sin perjuicio de las acusaciones de ir contra la recta doctrina o de incongruencia con ser católicos. V. *infra* nota 7.

4. **El uso de "democracia".** No hacemos cuestión de nombres ni nos interesa discutir eso *ni nos manifestamos sobre el asunto*. Pero como no volveremos al punto señalemos que en infinidad de textos, que incluso recoge el autor, *el Magisterio Católico tiene una posición contraria a él en esto,* al admitir algún uso de la palabra "democracia" como algo no negativo. **Meinvielle.** El P. Meinvielle oponiéndose a la tesis de Maritain de que el católico, *por ser católico*, debe ser democrático, afirmaba sin embargo que "un católico puede ser demócrata" (*De Lamennais a Maritain*, Teoría, Buenos Aires, 2da. Ed., 1967, p. 255). **Díaz Araujo.** Lo mismo que Enrique Díaz Araujo, quien reporteado por nosotros, luego de una dura crítica a la realidad de la democracia actual dijo con todas

católico puede definirse partidario de la democracia como forma de gobierno" ni cooperar ni convalidarla (p. 71). "No es moralmente aceptable[5] involucrarse en un modo perverso de gobierno o de régimen político [...]" (p. 73). Con la inserción en el sistema se estaría infringiendo la "norma moral"[6], al admitir "la perversión como normalidad política" (p. 78)[7]. Peor será "si además se cae en abierta idolatría, al rendirle un culto sólo reservado a Dios" (p. 78).

"Un católico no puede creer en el sufragio universal, porque es *la mentira* universal, según una inabolible definición de Pío IX" (p. 78)[8] lo que ha de entenderse aún cuando no se caiga en la idolatría de rendir culto de latría a la democracia, caso en que el pecado sería mayor[9]. No se puede "deducir la verdad del número, la legitimidad de un poder del recuento de sufragios, y la justicia de un gobierno de la adición anónima [...][10].

Votar es pecar. Siendo el sistema "mentira universal" (Pío IX) el "votar y ser votado" implica "descalificación moral" para quien lo hace (p. 84)[11]. El que vota "es responsable moral de los males que ejecuten sus elegidos, y de los males que se sigan porque esos elegidos mantengan la vigencia de la perversión política". Así como es ladrón no sólo el que mata la vaca ajena sino el que la tiene de la pata, así comete falta el que vota (p. 85)[12].

Hacer partidos es traicionar la fe. Los católicos que lanzan o integran partidos políticos traicionarían, según el autor, sus principios doctrinales (p. 101; p. 113). Si un partido fuera nacionalista "lo primero que debería hacer es autodisolverse como partido, para no seguir cooperando a la disgregación

---

estas letras: "La empresa revolucionaria debe ser constitucional, legal partidaria, republicana y democrática" ("Diálogos con Enrique Díaz Araujo", *Diario de Filosofía del Derecho* de *El Derecho*, nro. 7, 26-V-2004, p. 5).

5. **Pecado (II)**. Se usan palabras equivalentes: "no moralmente aceptable".
6. **Pecado (III)**. Sinónimo: infracción de la norma moral
7. **Oscilación.** A veces parece haber una oscilación del autor entre, por un lado, **a)** sostener que *"votopartidar"* es intrínsecamente malo (esto es siempre y en todas partes, que no admite excepciones), y por otra **b)** que lo malo sería el hecho de aceptarlo como *normalidad*. Lo que dejaría resquicio para, algunas veces, votar o constituir partidos. (Lo que es incompatible con "a", intrínsecamente malo).
8. **Sentidos de "creer".** AC no distingue sentidos de "creer", pero nos parece que abarca tanto **a)** el creer mítico en la democracia religiosa como **b)** el hecho de admitir "votopartidar" o porque no hay otra o con mayor entusiasmo que eso. Aunque faltarían precisiones sobre lo que entiende por "sufragio universal", nos parece que AC lo entiende oponiéndolo a sufragio por "distribución *territorial*" o bien *"corporativa"* (p. 37, con cita de Llovera).
9. **Pecado (IV).** Con esa palabra.
10. Como no volveremos al punto, observemos diciendo que *muchas veces el ser mayoría da legitimidad,* siempre que lo que se resuelva no sea contrario al derecho divino o natural y las tradiciones patrias y conforme al régimen establecido. V.gr. la elección del Papa se resuelve por mayoría.
11. **Pecado (V).** Usa un sinónimo: "descalificación moral".
12. **Pecado (VI).** Sinónimo: "comete falta".

y a la atomización de la comunidad nacional" (p. 105). - *El autor habla en universal. Todo católico... todo nacionalista...*

El católico que votopartidiza no es sincero. "Un católico coherente" no puede "creer con sinceridad en la conveniencia de alistarse a un partido político" (p. 113; p. 128). - *En universal...*

Ocasión próxima de pecado. Insertarse en el régimen es "incompatible con nuestras convicciones morales y con nuestra recta doctrina" (p. 151). Porque "en la naturaleza del sistema, v.gr., está la legitimación de la democracia, de la soberanía popular, del sufragio universal, del constitucionalismo moderno, de la partidocracia, etc.". Un cúmulo de males cuya sola inserción en ellos los volvería para nosotros *ocasión próxima de pecado.* De pecado de incoherencia y de liberalismo, por lo pronto. De modo que parece claro deducir que nuestra inserción en tal régimen no puede convertir en virtuoso nuestro desempeño" (p. 151) [13].

Pecado en acto. Pero en p. 184 y *passim* no sería mera "ocasión de pecado": "Mientras rija el sistema del sufragio universal [...], quien vota peca [en acto][14] (p. 184) de mentiroso (p. 185 y 252), de incoherencia y de liberalismo (pp. 184, 185 y 252); de "fraude, de una subversión, de una colosal estafa política, de una rebelión contra la recta escala de los bienes" (p. 252). – *El autor habla en universal.*

Malo por el objeto, esto es, intrínsecamente malo = siempre y en todas partes es malo. Que el asunto se coloca en el plano que la ciencia moral califica como "actos intrínsecamente malos", se comprueba con el desarrollo que hace en p. 150 y 151: las "condiciones o circunstancias" no son las que tornan ilegítima nuestra participación, sino "*la naturaleza* del hecho". V. sobre "intrínsecamente malo" *infra* cap. 6 la enseñanza de Juan Pablo II.

La inmoralidad que cometeríamos los que votamos y los que se insertan en los partidos sería *por el objeto*. Habría, entonces, "inmoralidad" por "nuestra injerencia", porque el objeto del sistema, que es la democracia, "es asegurar su propia consolidación y continuidad". "El objeto sería no el bien común sino el bien privado del mismo sistema, que en sí mismo –como acordamos- es una perversión" (p. 152)[15].

Cualquier injerencia ya es pecar de liberalismo. Siempre es errado "votopartidar". Como para que no queden dudas: "El obrar produce un efecto sobre el que opta realizar una acción determinada. Por ejemplo: cuando robo elijo ser un ladrón. Porque también sabemos que hay *obrares concretos* cuya elección es siempre errada pues ésta comporta un desorden

13. **Pecar y ocasión de pecar.** No es lo mismo **el acto de pecar**, que estar o ponerse en **situación próxima de pecar**. Situación de cometer acto malo no es igual a acto malo.
14. **Pecado (VII).** Usa la propia palabra pecado.
15. **Pecado (VIII).** Inmoralidad y perversión.

de la voluntad, es decir, un mal moral. Ergo, el sujeto que tiene como objeto de su obrar injerir (participar, involucrarse, aceptar, convalidar, etc.,etc.) en un régimen perverso, ejecuta un obrar concreto que comporta de suyo una elección esencialmente errada del objeto, cual es la de elegir ser demócrata. El mal moral cometido parece evidente"[16]. Cualquier injerencia partidista, o votar (en el actual régimen), "ya no sería moralmente rescatable" (p. 152)[17]. Los que votan (en esas condiciones) serían "católicos dúplices" (p. 153). "Pecadores de incoherencia y de liberalismo" (p. 153)[18]. El medio es moralmente malo (p. 161)[19]. – *El autor habla en universal; no se salva nadie...*

Pecar contra el octavo mandamiento y contra el primero. Siendo el sufragio universal "la mentira universal" (Pío IX), quienes están así pecando lo hacen contra el octavo mandamiento, y en materia *grave* (pp. 171; 184-5). "La soberanía popular destrona y ofende a Dios", y siendo el sufragio universal "su corolario lógico e inmediato", "ratifica ese traslado escandaloso de la soberanía de Dios a la multitud. Por lo tanto, ratifica y consuma el ultraje y la ofensa al Señor" (p. 171), y "afecta primero la majestad de Dios", y el primero y segundo mandamiento (p. 172). "Siendo malo el liberalismo – y todo lo que de él se desprende, sufragio universal, soberanía del pueblo, etc.- la única conducta irreprochable de un católico coherente será la de *no convertirse en concausa del mal*" (p. 185). - ... *En universal...*

No hay que "acudir a la política". Mientras la política "se siga concibiendo con las categorías, los criterios, los recursos y la jurisprudencia del liberalismo", no hay que "acudir a la política" para resolver los problemas del país (p. 186)[20].

No se trata de "gustos", ni de "evitar el peligro moral". "Es una apreciación objetiva" (p. 186). "Creer que el voto es moralmente obligatorio es como concederle obligatoriedad ética al ´cuento del tío´" (p. 191). "Si alguien defiende el orden natural en política, lo primero que haría es abominar públicamente del sufragio universal y de la perversión democrática. Lejos de pedir el voto de las muchedumbres inmaculadas, impugnaría de cuajo la mentira electoralista" (p. 191).

El que vota admite el mito totémico de la soberanía popular. "Bregar por la elección de un partido o de un candidato potable, implica ne-

16. **Pecado (IX).** Usa sinónimo: Un mal moral.
17. **Pecado (X).** Usa sinónimo: elección moralmente errada.
18. **Pecado (XI).** Los que son pecadores es porque cometen pecados.
19. **Pecado (XII).** Sinónimo: "moralmente malo".
20. De lo cual surgiría esta distinción: a) intervenir en política de participación general republicana; b) intervenir en revoluciones; c) intervenir en los cuerpos intermedios profesionales. La consigna de *LPD* es "no acudir a la política". De esto surgiría que "b" es distinto y no puede reemplazar "a", como sostiene en otro lugar *LPD* y ya lo veremos con el ejemplo de la designación en el hospital, *infra* 12.5.3.

cesariamente un acto de demagogia populista, una fe en *el mito totemístico de la soberanía popular*"[21]; implica convalidar "la impostura del pueblo soberano asistido del derecho irrefragable a conferirle el poder al ungido" (p. 191). - ... *Dicho en universal*

Como "la democracia moderna es la democracia clásica en estado de pecado mortal", al aceptar las reglas de juego del sistema liberal se conspira gravemente "contra la concepción católica de la política" (p. 252). - Pero en seguida parece que quien abraza o funda un partido que públicamente reniegue del liberalismo no incurriría en estas condenas (p. 252)[22].

"La acción de votar mediante la mentira universal del sufragio universal, *no es moralmente buena o indiferente;* es participar de un fraude, de una subversión, de una colosal estafa política, de una rebelión contra la recta escala de los bienes" (p. 252). "La solución es *elegir no votar,* para no votar pecando" (p. 253)[23].

En suma, el católico, según la tesis principal de LPD[24], *si no quiere quedar fuera de la doctrina y moral católica, no puede* votar ni participar de los partidos.

4. Interpretación y efectos

La condenación absoluta es lo que entienden, según nos informan, los jóvenes que se alejan de participar en los partidos después de escuchar conferencias del autor que causan bajas en filas amigas. Por ejemplo en San Luis y Entre Ríos se habían anotado pero no quisieron quedar fuera del catolicismo ni de la vida eterna. No salían discutiendo las ideas o estilo o plataforma o personas de los partidos de los que se trataba. Porque la espantada no era por los fines ni las circunstancias de los partidos del caso, sino por el objeto mismo. Por ser intrínsecamente malo. Por la doctrina de *LPD.*

"Filas amigas", dijimos. Pero las divergencias serias en materia práctica pueden hacer de los que llamamos "amigos", dicho sin tremendizar, verdaderos adversarios políticos. Porque un Fulano católico quiere construir un partido y Mengano católico obstaculiza su acción. Pero si Mengano entiende que Fulano se aparta de la fe y de la moral católicas, cosa que no es moco de pavo,

---

21. **Pecado (XIII).** Equivalente a decir: un pecado de idolatría.
22. Entonces, votopartidar sería intrínsecamente malo si y sólo si quien lo hace no reniega del liberalismo. No se entiende bien este enfoque del tema de lo intrínsecamente malo.
23. **Pecado (XIV).** Primero luce un sinónimo de pecado ("no moralmente buena o indiferente"), luego aparece pecado a secas. *Se habla en universal.*
24. Decimos así por las modulaciones que ya hemos ido registrando. Pero modulaciones que no son integrables en una doctrina coherente, por incompatibles con la tesis de lo intrínsecamente malo.

hace un acto de caridad excelso en predicar "oportuna e inoportunamente" y en todo el país y por todos los medios, y escribir un libro como se hace, contra la mala doctrina y la mala praxis. Pero he aquí que si los Fulanos piensan todo lo contrario, hacen bien en defenderse, hasta por una cuestión de honor. Ojo que se trata a dichos Fulanos de pecadores o de incoherentes con la doctrina católica. Porque de la tesis principal de *LPD* no surge una divergencia más o menos estética..., más o menos técnica..., más o menos prudencial... más o menos circunstancial, sino fortísima. Una condena moral absoluta.

5. Gravedad de la tesis

Como dijimos, la acusación que en *LPD* se hace a los que en la Argentina de hoy votan o toman parte en partidos políticos es fortísima.

Para que se entienda. Se acusa, en la tesis más recurrente del libro y que hemos reproducido, de cometer esos actos malos que condena así **San Agustín:**

"En cuanto a los actos que son por sí mismos pecados, como el robo, la fornicación, la blasfemia u otros actos semejantes, ¿quién osará afirmar que cumpliéndolos por motivos buenos, ya no serían pecados o –conclusión más absurda aún- serían pecados justificados?".

Los que condena **Santo Tomás** diciendo:

"Sucede frecuentemente que el hombre actúe con buena intención, pero sin provecho espiritual porque le falta la buena voluntad. Por ej., uno roba para ayudar a los pobres: en este caso, si bien la intención es buena, falta la rectitud de la voluntad porque las obras son malas. La buena intención no autoriza a hacer ninguna cosa mala".

Los que condena **San Pablo:**

"Algunos dicen: hagamos el mal para que venga el bien. Estos bien merecen la propia condena" (*Romanos*, 3,8).

En fin, se acusa de practicar los actos que condena **Juan Pablo II** en *Veritatis Splendor:*

"La razón testimonia que existen objetos del acto humano que se configuran como ´no ordenables´ a Dios, porque contradicen radicalmente el bien de la persona, creada a su imagen. Son los actos que, en la tradición moral de la Iglesia, han sido denominados ´intrínsecamente malos´: lo son siempre y por sí mismos, es decir, por su objeto, independientemente de las ulteriores intenciones de quien actúa y de las circunstancias (nro. 80)[25].

Reténgase esto último para todo el desarrollo. *El acto intrínsecamente malo es malo siempre por su objeto y no admite excepciones.* El que admite

25. Cfr. las citas pertinentes de los autores citados en nuestro artículo "Actos intrínsecamente malos", en *Philosophica*, Instituto de Filosofía, Universidad Católica de Valparaíso, nro. 19-20, 1996-7, pp. 53/60.

excepciones a la regla destruye la regla. Pongamos este ejemplo: yo digo A) "Todos los mendocinos son mentirosos, pero agrego B) "Nacho y Enzo y Bernabé, que son mendocinos, no son mentirosos". Cuando digo "B" destruyo "A". Si tres mendocinos no son mentirosos es falso que todos los de la querida provincia lo sean. ¡Cuidado con esto! Porque si aparecen excepciones a la regla no la confirman. La destruyen.

6. Cuádruple carga probatoria

El autor tenía una cuádruple carga probatoria de esa su tesis, que entendemos es la principal del libro. Porque su juicio arremete contra una cuádruple presunción. **1)** Una a favor del sentido común católico, como veremos. **2)** Otra a favor de la autoridad religiosa católica que ha instado a la participación en política. Según muestra uno de sus contendientes, Mario Meneghini, tales incitaciones a participar en política lo eran y lo son en los actuales regímenes, teñidos en occidente de liberalismo, democracia, partidos políticos, sufragio universal y constituciones liberales[26]. **3)** Otra a favor del prójimo católico que optó por el partido, contra el cual se comete la imputación de declararlo de cabeza no católica, y de corazón en pecado, y todo lo demás que ya vimos. Los juicios odiosos exigen especial fundamentación. El Padre Francisco Suárez llamaba tales ("odiosas") a las leyes que ponen penas, y exigía interpretación restrictiva de ellas. Hay que tratar, como principio, de salvar la proposición y la reputación o el honor y fama del prójimo. Sobre todo si es un hermano en la fe y nada digamos si es una autoridad en la Iglesia. **4)** Otra surgiría de que, según la lectura detenida que hicimos de *LPD*, dicho libro sería el único que sostiene la citada tesis[27]. Queremos decir que en el libro *no se cita ningún libro que sostenga formalmente dicha tesis*. Repetimos, no la de que los partidos políticos o el sufragio universal son nefastos o más o menos buenos o malos; no la de que al sistema que tenemos hay que cambiarlo. Sino de que votar o hacer partidos es siempre pecado, algo intrínsecamente malo y que es participar de concepciones anticatólicas.

Entendemos que tal difícil carga probatoria no se ha cumplido.

---

26. Cfr. MENEGHINI, Mario, *La política: obligación moral del cristiano*, Del Copista, Córdoba, 2008: "Carece de toda lógica suponer que dichos documentos se refieren al voto en sentido abstracto, y no a la forma de votar que rige (sic) en el mundo contemporáneo" (p. 15). – Ese criterio seguiremos en este trabajo. Por lo demás, al referirnos a la posición de LPD, entendemos que la misma considera intrínsecamente malo votar "en las presentes circunstancias", fórmula que queda sobreentendida en nuestro desarrollo. (Porque AC admitiría bajo severas condiciones impracticables hoy y que exigirían más precisiones, alguna forma de partidos políticos. Cfr. p. 123 ss. Nos abstenemos de considerar aquí esa propuesta).
27. El único *artículo* que AC cita en su posición estricta es uno de Edmundo Gelonch, pero no nos queda clara la posición del querido "Don Marcial".

7. La parte de razón que hay en la tesis

1) Dada la concepción orgánica de la sociedad política que asume la Doctrina Social de la Iglesia contra el individualismo liberal o el totalitarismo comunista, *lo más natural* es que en los órganos de representación política estén presentes los cuerpos reales de la sociedad. De ahí tanto la necesidad de incluir una representación *orgánica* y también *territorial*, como la antinaturalidad del *monopolio* de la nominación de cargos por los partidos políticos. (En el recto orden pueden admitirse los partidos como el ejercicio de un derecho natural de asociación, que se integre con la representación corporativa y también con la territorial, como veremos que hacen autores ortodoxos).

2) Por lo demás, las últimas grandes expresiones de la Cristiandad en Occidente, por ejemplo el Estado español a partir de 1.936, provinieron en lo inmediato de alzamientos militares y no de vías institucionales republicanas.

Lo que alentaría a pensar que las condenas de *LPD* representan "la ortodoxia católica". O "la ortodoxia católica nacionalista".

Todo ello, la cadena de verdades de a puño que se van leyendo en *LPD* contra el liberalismo y sus expresiones, y contra los defectos de hecho y de derecho que tiene el sistema en general establecido pueden alentar, en quien no está acostumbrado a lidiar con el tema de los absolutos morales o a hacer ciertas distinciones, a prestar su conformidad con el libro. Y –ensayamos por nuestra cuenta y riesgo- quizá hayan llevado a AC, en su ardor argumental, a añadir, a todas las acusaciones contra el régimen y a las evidencias que tiene frente a tantas traiciones con nombre y apellido (que omite escribir "para no herir susceptibilidades"), "el argumento cláusula barredora" que no deje más resquicio al adversario: "intrínsecamente malo". Ahí se pasó...

Para que se entienda: a) AC dice que *de hecho* el sistema que tenemos es pésimo. – *Pega bien*. **b)** AC sostiene que también hay algo *de derecho*, porque el sistema registra histórica y filosóficamente influencias malas. – *Sigue pegando bien*. **c)** Y agrega que es intrínsecamente malo todo y cada acto de votar o partidar, en todo tiempo y lugar, con las características que hoy tiene[28]. – *Aquí nos parece que está equivocado*.

8. ¿A qué se parece este debate?

No se parece a estas cosas:

* "Unos son amigos de hacer partidos, o creen prudente hacer partidos políticos y votar, y otros creen que no. No hay que pelearse por eso. Unos son más irazustianos, otros más "filofascistas" o nacionalistas. Cuestiones

28. Más adelante anotaremos lo que a nuestro criterio serían, dicho con todo respeto, algunas incongruencias.

prudenciales". – No. Si "votopartidar" es intrínsecamente malo aquí hay una cuestión doctrinal universal grave y no se puede por nada del mundo.

* "Te van a decir que salís a defender a Fulano, que se metió con el Frente para la Victoria". – Es una cuestión posterior a ésta. Si es intrínsecamente malo, lo es hacerlo en el *Frente para la Victoria* o en el *PPR* o en la *Alianza Libertadora Nacionalista* o en *Por Yerbabuena* o en cualquiera. Recordá lo que dice Juan Pablo II sobre lo que es "intrínsecamente malo"...
* "Fulano tiene razón en doctrina, pero en la práctica tiene razón Mengano". – No. Si el libro *LPD* tiene razón en doctrina teológica moral todos los Menganos debemos ser coherentes con esa recta doctrina y abstenernos de la participación pecaminosa. No es cuestión de más o de menos ni de cálculos.
* "No vivimos en la Edad Media, sino hoy y hay que adaptarse a la época, aunque no nos guste". – El punto de partida es una Argentina destruída y el deber es salvarla y nuestra religión perseguida y el deber es defenderla. No es cuestión de gustos, ni de idealizar la Edad Media cristiana como si hubiese sido la perfección en todo, no sólo substancialmente en el buen orden de las formalidades del hombre[29].
* Tampoco se parece a las típicas "cuestiones legítimamente debatibles en el catolicismo sobre las que no hay definición", como, por ejemplo, cómo fue la muerte/dormición de Nuestra Señora la Virgen. No. Si es intrínsecamente malo "votopartidar" no hay más discusiones. Pero si no lo es, no lo es. No hay términos medios en esto. No se puede consensuar nada entre amigos.
* "Aunque no sea intrínsecamente malo "votopartidar", en los hechos es casi como si lo fuera. Hay problemas que hoy son insolubles en la política sin pecar". Y a raíz de esta tesis, se mantiene una especie de presunción de herejía y pecado sobre los compatriotas que votan o participan. - Si no es ilegítimo de suyo están los principios y está el ejemplo de los hombres

---

29. Decir en forma universal que en la Edad Media se elegía (siempre) a los ilustres; que se responsabilizaba a los malos y se premiaba a los buenos; que si los representantes no cumplían los mandatos el pueblo los removía; que se reunían habitualmente los Estados Generales representativos; que nunca se pagaba para conseguir los votos para ser elegido alguacil o emperador o alcalde o lo que fuere; que el espíritu religioso primaba siempre sobre el crematístico y el apetito de poder; que los reyes obedecían siempre a los papas cuando se mantenían en su competencia y cuando no, no ... es idealizarla. Es falsificarla. En todas las épocas históricas las pasiones del poder, el dinero y el sexo han sido muy fuertes. Otra cosa es hacer una defensa contra las leyendas negras anticatólicas y una apología diciendo que, en términos "substanciales", en el orden políticojurídico de la Cristiandad estaba instalado el buen orden de las formalidades del hombre y la primacía de Dios. Hubo "la gran claridad de la Edad Media" en todo sentido. Aquella idealización educa a los jóvenes en el irrealismo político. V. *infra* nota 36 **Distinciones u observaciones que habría que hacer.**

de bien a los que debemos seguir, *para pensar y salvar la Argentina* y para defender nuestra Santa Religión, si es del caso votando y partidando. Y presumiendo la buena fe de nuestros hermanos en la fe.

No se parece a todo aquello, dijimos, y ahora veremos que...

Se parece a:

Es semejante a la discusión que ha habido en el campo católico sobre la fecundación *in Vitro* o el control de la natalidad. Una posición, que es la católica, dice que la fecundación *in Vitro* es intrínsecamente mala y nunca, por ningún motivo, se puede hacer. Y que la utilización de técnicas que interfieran en el proceso natural de la fecundación es mala y no se puede hacer por nada del mundo[30]. Entre ellas no hay término medio. Una es la posición católica y la otra no lo es. Punto.

La discusión:

Nosotros defendemos que *"votopartidar"* en las actuales circunstancias *no es intrínsecamente malo moralmente,* esto es que (por lo menos) no siempre y en todas partes es objetivamente pecado. Y el libro *LPD* defiende la contradictoria: *es objetiva e intrínsecamente malo siempre y en todas partes*, se entiende que bajo las actuales características[31]. Como sostiene una autoridad en el tema.

Cuestión prudencial según D´Angelo Rodríguez

Este prestigioso autor sostiene:

"[...] Es una cuestión *prudencial y opinable* el formar partidos nacionalistas e intentar usar el camino electoral [...] Pero una cosa es una dificultad práctica y otra imaginar que hay una imposibilidad doctrinal. No la hay, salvo que uno sacralice lo que es puramente instrumental"[32].

---

30. Pío XII había enseñado que, por ejemplo, las tentativas de fecundación artificial "es necesario rechazarlas como inmorales y absolutamente ilícitas" (*Vous nous avez exprime*, 1956, en *Doctrina Pontificia, Documentos jurídicos*, BAC, Madrid, 1950, p. 557, cita en p. 561). Y lo mismo dijo Pablo VI sobre el control artificial de la natalidad en la clásica *Humanae Vitae*: "Hay que excluir [...] toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación" (nro. 14).

31. Aunque ya dijimos que hay insinuaciones de otra posición en *LPD*, la más firme parece ser la que reportamos.

32. Reportaje en MORENO, Edgardo Atilio, *Alianza Libertadora Nacionalista. Una aproximación*, prólogo de Antonio Caponnetto, p. 99, nota 137.

O es intrínsecamente malo, una prohibición moral absoluta, o no. Éstos son los términos. Lo demás es prudencial. Es otro cantar.

La oposición de las proposiciones es la máxima; son "contradictorias". (Véase el ejemplo de los mendocinos y de los santiagueños)[33].

Y si nosotros añadiéramos en este trabajo que "sería bueno que los católicos en la Argentina formemos un partido porque....", o que "es una vergüenza que los católicos no formemos un partido político porque..." estaríamos contribuyendo a que el lector no entienda, porque nos estaríamos metiendo en lo que es posterior. Si no es intrínsecamente malo, después se verá. En otros trabajos que seguirán a éste, si Dios quiere.... Pero si es intrínsecamente malo, no se puede por nada del mundo y no hay nada más que hablar. Terminó el tema. Si no puedo fornicar para conservar un sueldo, porque es intrínsecamente malo, y es intrínsecamente malo votar, tampoco puedo votar en estos tiempos para que me nombren en ningún cargo o conservar ninguno. "Antes morir que pecar..."

9. Qué haremos en lo que sigue

Dejaremos de lado muchas cuestiones que el tema suscita y nos limitaremos en este trabajo, en la segunda parte, a estos puntos: **a)** El único autor que, según *LPD*, vendría a sostener esa tesis, sería AC, y entendemos que no la ha probado (cap. 10). **b)** la tesis de *LPD* contradice tanto al sentido común católico (cap. 11); como **c)** contradice el magisterio permanente de la Cátedra Romana sobre el tema y a la doctrina vivida en conductas de intervención política de los Pontífices romanos (cap. 12); y **d)** va contra (toda o casi toda) la tradición del nacionalismo argentino y de posiciones cercanas a ella (cap. 13). Nos ponemos en camino.

---

33. Enseña la lógica que son proposiciones contradictorias las que divergen en su cantidad (universales y particulares) y en su cualidad (afirmativas y negativas). Las leyes de las contradictorias enseñan que las mismas no pueden ser verdaderas ni falsas al mismo tiempo, y que si una es falsa la otra es verdadera y viceversa. "Algún hombre es rubio" (particular afirmativa) es contradictoria con "Ningún hombre es rubio" (Universal negativa). "Todo acto de "votopartidar" es intrínsecamente malo" es contradictoria con "Algún acto de "votopartidar" no lo es". Consultar cualquier manual de Lógica.

II. CUATRO OBSERVACIONES CRÍTICAS

10. Libro único y tesis no probada

De toda la vasta bibliografía que AC cita, no aparece libro alguno que apoye su tesis. De modo que *LPD* se convertiría en único. Y entendemos que de ningún modo ha probado la posición de que "votopartidar" con las características del actual régimen es intrínsecamente malo. La posición de Pío XII en un tema análogo puede ser ilustrativa [34].

11. El sentido común católico

Desde que tenemos uso de razón recordamos que cuando venían las elecciones en la Iglesia se recordaban algunas verdades católicas y se amonestaba a los fieles que no debían votar a los candidatos que las contrariaran y sí a los que las defendieran. La intervención de los pastores o dirigentes era más o menos feliz, hasta que ahora fue del todo infeliz por omisión, pero había algo que siempre se presuponía. ¿Qué se presuponía en estas advertencias?

o o o

Decimos *"más o menos feliz"* porque antes solía haber cierta tendencia a ignorar las exigencias del catolicismo en *lo económico* acentuando sólo el tema de *la educación*. O más últimamente se constataba cierta tendencia a reducir la cuestión a los asuntos de la moral del sexo y más específicamente al *aborto*.

Decididamente infeliz fue la omisión sistemática, creemos que prácticamente total, en las elecciones del año 2013. Que recordemos, es la primera vez que un número determinante de las autoridades oficiales de la Iglesia ni siquiera intentan poner en la agenda política el punto de vista católico sobre los principales temas. En la gente de buen juicio ha sido generalizada la crítica. (Sólo pocas voces aisladas han dicho lo que correspondía...).

Pero, sea en las épocas infelices o no tan felices o no tan infelices, se dio siempre por admitido en la Iglesia que los actos de votar o de formar parte

---

34. **Pío XII y la aplicación de la ley de divorcio vincular.** AC *se anima* a sostener que es intrínsecamente malo votar o formar partidos políticos. Adviértase que Pío XII, que había enseñado, por ejemplo, que es necesario rechazar las tentativas de fecundación artificial "como inmorales y absolutamente ilícitas", *no se animó* a enseñar lo mismo de la conducta de un juez que aplique la ley de divorcio vincular, *siendo que el católico piensa desde siempre que el matrimonio es indisoluble por derecho natural* (cosa que no se dice nunca respecto del supuesto pecado de "votopartidar"). "El juez católico no podrá pronunciar, *si no es por motivos de gran importancia, una sentencia de divorcio civil* (donde éste rige) para un matrimonio válido ante Dios y ante la Iglesia" (*Con felice pensiero*, 1949, en *Doctrina Pontificia. Documentos jurídicos, cit.*, p. 294, cita en p. 301). Y la razón que dio para consagrar tal prohibición que no se anima a decir que es absoluta, es que una sentencia de divorcio vincular conduciría "más bien a hacer considerar erróneamente el vínculo actual como roto y el nuevo como válido y obligatorio". *No dijo que sea algo intrínsecamente perverso.* Dada la autoridad moral de Pío XII, la analogía nos parece absolutamente pertinente en este caso.

de los partidos políticos *no constituían de suyo actos intrínsecamente malos.*

Confirmación con un texto de Pío XII reproducido en *LPD*. El libro reproduce un texto de Pío XII que *no tiene sentido si fuese intrínsecamente malo* "votopartidar". Es éste:

> "[llámese] desertor y traidor, a quien preste su colaboración material, sus servicios, sus talentos, su ayuda, *su voto político, a los partidos* y a los poderes que niegan a Dios"[35].

En efecto, si votar o participar en los partidos políticos en las actuales condiciones es intrínsecamente malo, no tiene sentido condenar de desertores o traidores solamente a quienes dan el voto a los ateos. Es como criticar a los regenteadores de prostíbulos que no practican la justicia distributiva haciendo acepción de personas entre sus empleadas prostitutas, o a los asaltantes que no participan de las ganancias a sus codelincuentes. El solo hecho de regentear prostíbulos o defraudar ya es deserción o traición a la moral. ¡Acordarse! Son los actos intrínsecamente malos... *Tenemos ya con esto un indicio de que la posición de LPD disuena del pensamiento pontificio, en este caso de Pío XII.*[36].

---

35. *LPD*, p. 65, sin cita, reproduciendo discurso del 8-XII-1947. V. *Infra* II.12, cómo Pío XII llama a votar en las elecciones, incluso a las mujeres.

36. **Distinciones u observaciones que habría que hacer.** Dejamos de lado estas distinciones u observaciones imprescindibles que aquí no podemos tratar: **1)** Responsabilidad del simple ciudadano o político sin poder y responsabilidad del gobernante que tiene poder y puede derogar o dictar o cambiar la ley; **2)** Uso de palabras o proposiciones aisladas o en contexto y uso estricto o traslaticio de las mismas, y el significado que adquieren ellas en cada contexto (por ejemplo, qué significa hoy para el 99 % de los argentinos decir "ataco la democracia" y qué propuesta transmito en esa situación para el bien posible de la Patria; **3)** La influencia real de las doctrinas en los hechos, y la posibilidad de incurrir en facticismo (olvida las doctrinas) o en ideologismo (olvida las pasiones); **4)** Interpretaciones y lenguajes científicos y pastorales; **5)** Distinciones por ejemplo sobre la palabra "liberal" o "socialista" y otras y sus contenidos, así como personas, movimientos, doctrinas históricas, etc que se llamen de un modo o de otro; **6)** Entre política y religión y sus lenguajes respectivos y las circunstancias; **7)** La obligación del cristiano de no negar su fe y la obligación positiva de manifestarla y sus condicionamientos en política, con el tema de la tesis y la hipótesis; **8)** Errores técnico-político-filosófico-jurídicos y faltas morales del individuo; **9)** Las discusiones sobre el mal menor, el mal menor en moral, y la responsabilidad del elector en general, del elector privilegiado y único (v.gr. el Presidente elige un ministro, o Franco – como tenemos entendido- eligió al rey; o León Arslanian eligiéndome –¡ creer o reventar!- Defensor Federal en San Nicolás de los Arroyos) o del elector reducido a una masa anónima, con listas obligatorias, etc.. **10)** Infinidad de distinciones sobre el sufragio: quiénes votan; cómo se vota; a quién se vota. Esto es: una cosa es voto directo y otra indirecto; otra que se vote por listas o no; otra que se vote existiendo partidos que postulen candidatos, y otra con el monopolio de la postulación o nominación. Otra a quién representan los elegidos. Si hay o no representación territorial o corporativa y cómo. Otra el voto imperativo y el mandato irrevocable. Otra si se votan los niveles de cargo en un solo acto o no; **11)** Otra es la distinción entre verdades y certezas morales y apodícticas, y verdades absolutas o *ut in pluribus*. **12)** Desde luego que hay que distinguir verdades doctrinales dogmáticas en sentido amplio y cuestiones prudenciales, así como Magisterio de la Iglesia y ejercicio del poder indirecto. Y muchas otras cuestiones imprescindibles para la seriedad con el tema.

12. La tesis enunciada de que se peca votando o formando parte de los partidos *va contra el Magisterio ordinario de la cátedra romana* sobre el tema y contra *la doctrina política vivida* en discursos, enseñanzas y en conductas políticas de los romanos pontífices.

12.1. Pío IX

12.1.1. La política del *Non expedit*

Hacia los años ´70 del siglo XIX, Pío IX trazó la política del *Non expedit*, que prohibía a los católicos intervenir en la vida cívica italiana[37]. Fue una reacción ante el ataque del liberalismo a la Iglesia en el marco de las luchas contra los Estados Pontificios y por la unidad de Italia contra el Papado. Entendemos que el Papa ejercía así el llamado poder *indirecto* eclesiástico en lo político.

- Si la prohibición del *Non expedit* fuere porque votar o participar en la política de entonces fuese inmoral, *carece de sentido su limitación a Italia, y su posterior levantamiento.* No lo olvides nunca, el acto "intrínsecamente malo" lo es siempre y en todas partes.

Cabe cuestionarse si esta medida *política* era justa y de obligatorio acatamiento por todos y cada uno de los católicos italianos. (En esto hay que evitar el clericalismo y la papolatría, tan al uso, y asumir la debida responsabilidad laical). Si en principio y como regla general parece que sí lo sería, también parece razonable que un cristiano que tuviera entonces reales posibilidades de acceder a un cargo político importante para defender a su religión y a su patria, quizá participara haciendo una interpretación de equidad. Y que quizá en ese caso hasta el Papa lo hubiera apoyado.

12.1.2. "El sufragio universal es la mentira universal"

Cuando el Papa Pío IX dijo que "el sufragio universal es la mentira universal" a nuestro criterio dijo en general (o *"ut in pluribus"*)[38] bien, y en un sentido múltiplemente traslaticio.

Pensamos que, si se entiende por tal sufragio el que no tiene en cuenta las corporaciones; que sólo se maneja con los partidos; que además éstos en realidad no existen como grupos sociales; que éstos no suelen ser verdaderamente representativos de la sociedad; que imponen listas que impiden en realidad a la gente elegir, etc., quizá eso quiso decir el Papa y dijo bien. O también que dicho sufragio se usaba como elemento de la doctrina de la soberanía popular entendida como soberanía del hombre contra Dios. Dijo requetebién.

Pero una *institución o un procedimiento no puede mentir*. Porque la menti-

---

37. Cfr. *Doctrina Pontificia. Documentos Políticos*, BAC, Madrid, 1958, edición preparada por José Luis Gutiérrez García, nota de de éste en p. 259, nota 16. Cfr. p. 284 encíclica *Sapentiae Christianae.*

38. Yo puedo hacer observaciones sobre el distinto estilo de los santiagueños y los mendocinos, pero todas serán observaciones *ut in pluribus*. No todos y cada uno de los santiagueños duermen la siesta ni tocan la guitarra y bailan chacareras.

ra es un *acto inmoral* y no puede cometerlo una *institución* o un procedimiento o una asociación como tales. Y menos puede existir, en sentido estricto, una *mentira universal*. Porque el acto pecaminoso mentiroso es del hombre individual y concreto. Por eso pensamos que el Papa, acertando, usó un sentido doblemente traslaticio.

Nos parece que no se puede razonar así, comiéndose muchos pasos y distinciones aludidas en nota 34, como se hace en *LPD*: **A.** El sufragio universal es la mentira universal, como enseñó Pío IX; **B.** Quien vota con sufragio universal según la Iglesia miente contra el octavo mandamiento.

Algo que no es cierto y algo que es cierto. Vamos a contar ahora una historia que les juro que *no es cierta de ninguna manera*. Es todo invento mío.

> "Con motivo de tal afirmación del Pontífice los fieles franceses asistentes quisieron poner en práctica la enseñanza papal y, habida cuenta de que no se daban los requisitos para hacer una revolución armada ni por las tapas, constituyeron un partido político para acceder al poder por el sufragio universal y dictar una ley donde el sufragio sea más representativo, sepultando dicho sistema de sufragio universal. SS bendijo la idea y dijo que es la buena manera de tender a instalar un buen sistema representativo. Que no había que, so pretexto de que el sistema es malo, quedarse quietos sin actuar en el lugar en que corresponde cambiarlo, en el Congreso. Donde se hacen las leyes. "Acudir a la política", aconsejó y casi mandó. Acceder al Congreso por las vías que haya. Y terminó dándoles la bendición apostólica".

Si queda dicho que el relato es un invento nuestro, entendemos que alude a *conductas que serían coherentes* con las el pensamiento y las enseñanzas del Papa y contraria a las de *LPD*. En efecto, *el Papa Pío IX, que sepamos, nunca dijo que fuera intrínsecamente malo votar o formar partidos políticos.* (No es lo mismo que un sistema político sea malo u obedezca a malas influencias, a sostener que debemos abandonar toda lucha por la Argentina en él por eso). Y parece que durante el reinado del Papa del *Syllabus* los católicos intervinieron en política, con la política que había, con sufragio universal[39].

12.2. León XIII

"León XIII siguió fiel al programa de su antecesor en las relaciones con el gobierno italiano". Pero en 1878 autorizó a los católicos a tomar parte en

---

39. Cfr. LABOA, Juan María, *Historia de la Iglesia*, BAC, Madrid, 2002: "La Iglesia influyó, sobre todo indirectamente, en las elecciones *a sufragio universal* para elegir una nueva asamblea nacional [...] En estas elecciones *fueron elegidos 15 eclesiásticos*, de los cuales *tres obispos*" (pp. 88/89) [Refiere a Francia]. "Las elecciones presidenciales de 1852 dividieron en dos formaciones opuestas al *electorado francés católico*" (p. 93). Hablando de 1854, el mismo autor reporta que "los obispos católicos alemanes propiciaron un cristianismo de masas", organizadas "en la vida social y *política*" y "con medios eficaces tanto en la prensa como en asociaciones *políticas* y profesionales" (subrayado H.H., p. 95).

las elecciones municipales y provinciales; si bien "mantuvo la prohibición de intervenir en las Cámaras legislativas"[40].

- Carecería de sentido admitir como lícitos actos intrínsecamente malos sólo en el ámbito municipal y provincial, o en Italia, como que es impensable que el Papa dijese: "no se pueden regentear prostíbulos grandes, pero sí prostíbulos chicos", o "es pecado abortar en Chile, pero no en Rusia".

Cabe también pensar si con su innovación León XIII no estaba corrigiendo una opción política de Pío IX que él no consideraba, o que no se reveló, acertada.

Para que no quepan dudas leamos otros textos suyos *que aparecen como contradictorios con la tesis del libro* LPD.

> "Desplegar la propia actividad y usar de su influencia personal para hacer que los gobiernos cambien en bien las leyes injustas o carentes de prudencia, es dar pruebas de una consagración a la patria tan acertada como valiente [...]. ¿Quién osará denunciar a los cristianos de los primeros siglos como adversarios del Imperio romano porque no se inclinaban ante los preceptos idolátricos, y se esforzaban por obtener la abolición de éstos? En el terreno religioso así entendido, *los diversos partidos políticos conservadores pueden y deben estar de acuerdo*"[41].

Admite los partidos políticos como algo no ilegítimo de suyo, evidentemente.

Y en la encíclica *Inmortale Dei* enseña:

> No es censurable "que el pueblo tenga una mayor o menor participación en el gobierno, participación que en ciertas ocasiones y dentro de una legislación determinada puede no solo ser provechosa, sino incluso *obligatoria* para los ciudadanos"[42].

Como vemos, mientras León XIII dice que a veces votar puede ser obligatorio, en *LPD* se lee que creérselo es creer en la obligatoriedad del cuento del tío... Nosotros, son todo respeto y sin querer ofender, estamos en esto con León XIII.

En el mismo documento el Papa insta a los católicos a

"utilizar, en la medida en que lo permita su conciencia, las instituciones públicas para defensa de la verdad y de la justicia" (p. 217). "No que-

40. LLORCA, GARCÍA VILLOSLADA-MONTALBÁN, *Historia de la Iglesia Católica*, IV, Edad Moderna, BAC, Madrid, 1963, p. 490.
41. LEÓN XIII, *Notre consolation*, Carta a los cardenales de Francia, en *Doctrina Pontificia. Documentos Políticos*, BAC, Madrid, 1958, p. 316. Subrayado H.H.
42. LEÓN XIII, *Inmortale Dei*, en *Doctrina Pontificia. Documentos Políticos*, cit., p. 211. Subrayado H.H.

rer tomar parte alguna en la vida pública sería tan reprensible como no querer prestar ayuda alguna al bien común" (p. 216).

Lo que nos interesa subrayar principalmente es esto:

Todo el discurso de la Cátedra de Pedro tiene como supuesto ineludible que "votopartidar" no es intrínsecamente malo sino lo absolutamente contradictorio de lo intrínsecamente malo.

12.3. San Pío X insta a participar en política

"Ante el peligro de la religión o del bien público nadie puede permanecer ocioso".

Lo que transcribiremos ahora es un párrafo textual de *LPD* en que se reproduce (va en comillas adentro) a San Pío X. Para que se entienda mejor, lo que es textual del Papa va en negritas y la letra común es de *LPD*. [Gracias, correctores, por respetarlo].

"´ **Tengan todos presente´** – dice [San Pío X]- ´**que ante el peligro de la religión o del bien público, a nadie es lícito permanecer ocioso´. ´Es menester que los católicos** [..., corchetes de A.C.] **dejados a un lado los intereses de partido, trabajen con denuedo por la incolumidad de la religión y de la patria´.** Es decir: no al abstencionismo o neutralismo político, y no al partisanismo disociador". [Texto de LPD, como se dijo].

"En consecuencia – y condescendiendo a un terreno más acotado y operativo, puesto que para eso había sido consultado- será aceptable y deseable, sostiene, que ´**tanto a las asambleas legislativas como a las políticas o del reino vayan aquellos que, consideradas las condiciones de cada elección y las circunstancias de los tiempos y de los lugares [...] parezca que han de mirar mejor por los intereses de la religión y de la patria en el ejercicio de su cargo público´.** Si hay que elegir, pues, en ámbitos municipales o locales, a quienes tengan que desempeñarse en asambleas administrativas o políticas, el consejo prudencial del Pontífice es muy claro. No a los males menores ni a los menos indignos, sino a aquellos que ´han de mirar mejor por los intereses de la religión y de la patria en el ejercicio de su cargo público´[...].

No se equivoquen: es transcripción del libro *LPD*. En negritas lo del Papa San Pío X, en letra común lo de AC.

Sea lo que fuere de la cuestión del mal menor, es evidente que si el Papa santo *aconseja participar en las elecciones políticas, quiere decir que no es intrínsecamente malo hacer eso mismo que aconseja, y la tesis del libro LPD lo contradice.* Un seguidor coherente de este libro debiera decir que el Papa San Pío X estaba aconsejando cometer pecados mortales públicos seriales. No hay otra. Porque si es intrínsecamente malo... ya dijimos...

La pregunta obligada del lector es, entonces, ¿qué contesta el autor ante estos textos que reproduce y que parecen venírsele encima? Dice así:

> "de todos modos, corre por cuenta de quien no sepa proporcionar las cosas, conferirle a este buen consejo pastoral de San Pío X, el carácter de dogma de fe" (pp. 260-281).

Sentidos de "Dogma". Veamos. Hay varios sentidos en que puede hablarse de "dogma". Uno, estrictísimo, es una proposición sancionada expresamente como tal, por ejemplo el de la asunción de Nuestra Señora a los cielos. Otro más amplio que aludiría a "doctrina católica", esa doctrina que quien la sigue es de cabeza católica y si no la sigue no piensa como católico. Casi toda la Doctrina Social Católica está compuesta de proposiciones que no son estrictamente "dogma". Pero hay tal Doctrina, de acatamiento obligatorio como es sabido.

Si nadie dice que esos consejos o adominiciones o enseñanzas o consejos políticos de San Pío X en la vida política italiana puedan ser una definición doctrinal, sea dogma estricto o no, *lo que es evidente es que el pontífice nos está diciendo implícitamente que la tesis de que es intrínsecamente malo* "votopartidar" *no es cierta.* No es pecado contra el primero ni el octavo mandamiento. Y si no es intrínsecamente malo, y es un medio cuasi necesario para pelear las leyes, puede ser virtuoso defender la Argentina y la Religión votando o participando de los partidos políticos. ¿Cómo San Pío X no alcanzó a ver que era pecado?

San Pío X enseña distinto y contradictorio que el libro LPD.

12.4. Si Pío XI puso el acto de votar como obligatorio, quiere decir que no es de suyo pecado siempre y en todas partes ("intrínsecamente malo") *"votopartidar"*

El Papa Pío XI, en su carta apostólica *Firmissimam Constantiam* sobre la situación religiosa en Méjico y destinada a su episcopado, enseña así:

> *"Un católico se guardará bien de descuidar...el ejercicio del derecho de votar"*

Hay casos en que votar es cumplimiento de un deber. Transcribimos los números 39 y 40 del documento papal para que se tenga idea del contexto.

> "Esta recta formación del perfecto cristiano y ciudadano, cuyas buenas cualidades y acciones todas quedan ennoblecidas y sublimadas por el elemento sobrenatural, encierra en sí también, como no podía menos de ser, *el cumplimiento de los deberes éticos y sociales [subrayado, H.H.].* San Agustín, encarándose con los enemigos de la Iglesia, les dirigía este desafío, que es un encomio de sus fieles: ´Dadme tales padres de familia, tales hijos, tales patronos, tales súbditos, tales maridos, tales esposas, tales hombres de gobierno, tales ciudadanos, como los que

forma la doctrina cristiana; y, si no podéis darlos, confesad que esta doctrina cristiana, si se cumple, es la salvación del Estado´ [cita Epístola 138]. Siendo esto así, *un católico se guardará bien de descuidar, por ejemplo, el ejercicio del derecho de votar cuando entran en juego el bien de la Iglesia o de la patria [...]*[43].

Reflexión. Si un derecho subjetivo nunca puede ser de objeto malo, y puede ser de ejercicio obligatorio, como lo es el derecho subjetivo de la patria potestad, con lo expuesto se va configurando un conjunto de enseñanzas pontificias diciendo y suponiendo que *no es pecado* "votopartidar". Y que, si la ley es un gran factor de decisiones sociales y está en juego el bien de la Iglesia y de la Argentina, *puede ser obligatorio hacerlo.*

12.5. Pío XII

Nada más lejos de la permanente enseñanza de Pío XII que sostener la tesis de que es pecado siempre y en todas partes, "intrínsecamente malo" [no te olvides de esta categoría de acto moral: "siempre y en todas partes", "sin excepciones], *"votopartidar"*. Veamos.

12.5.1. "Persuadir en público y en privado de ejercer el deber político". ¿Cuál en el caso sino el de votar, y contra el Partido Comunista, y por el único partido que podía previsiblemente ganarle?

Si Pío XII y Pío XI querían preservar a la Acción Católica de la acción política propiamente dicha de comprometerse institucionalmente con los partidos, fíjense qué tarea le asignaba en orden a la cosa pública, en ocasión de la gran contienda electoral entre el Partido político Democracia Cristiana y el Partido Comunista, el 20-IV-1946 (ponemos corchetes que nos servirán luego para reflexionar). Hablaba **Pío XII**:

---

43. **Unirse para defender la justicia y defender la Nación.**
Cfr. ***Firmissiman Constantiam***. Cfr. *Doctrina Pontificia. Documentos políticos*, BAC., p. 724 y ss., citas en pp. 742 y 743. Léase este paso: "Cuando llegara el caso de que esos poderes constituidos se levantasen contra la justicia y la verdad hasta destruir aun los fundamentos mismos de la autoridad, no se ve cómo se podría entonces condenar el que *los ciudadanos se unieran para defender la nación y defenderse a sí mismos con medios lícitos y apropiados contra los que se valen del poder público para arrastrarla a la ruina* (subrayado H.H.; nro. 35, pp. 740-741). Y seguidamente va recordando los requisitos de la resistencia contra la opresión, llegando a aludir a "la defensa violenta", que no incumbe ni al clero ni a la Acción Católica (nro. 36, principio 4, p. 741). Pero el texto en forma implícita sigue inmediatamente diciendo que ambos deben formar a los ciudadanos hasta para la acción violenta antes aludida. Para "preparar a los católicos para hacer recto uso de sus derechos y defenderlos con todos los medios legítimos". Y tras la alusión a que "la actividad cívica de los católicos mejicanos debe regirse por una "visión sobrenatural de la vida" (nros. 37 y 38), sigue el texto de los párrafos 39 y 40 transcriptos en el cuerpo. Lleva fecha 28 de marzo de 1937.

"Ella [la Acción Católica], quede bien entendido, no es un partido político y está por encima de la política de partido **[1]**. Pero **[2]** precisamente por eso debe, tanto más en estas semanas y en estos meses ["anteriores a una elección general de excepcional importancia en Italia", acota el compilador Belaúnde], iluminar a los católicos sobre los intereses religiosos que están al presente en serio peligro y persuadirles, no solo en público sino también en privado, a hombres y mujeres, uno por uno, de la importancia y de la gravedad de la obligación que, como cristianos, les constriñe a la recta observancia de sus deberes políticos" **[3]**[44].

Reflexionemos: **Punto 1**: Ni la Iglesia como tal ni la Acción Católica deben mezclarse con los partidos políticos y están por encima de la política de partido. **Punto 2:** Pero, siendo uno solo el hombre que tiene pertenencias y deberes patrios y religiosos, precisamente como aquéllas están encima, deben iluminar la vida cívica. **Punto 3**: En ese momento y por lo que dice públicamente, *lanza una campaña a votar contra el comunismo*. A usar el *deber político* de votar. Y es obvio que incita a votar por el partido que le podía ganar la pulseada al comunismo. No por el más ortodoxo, si lo hubiera; no por el más de acuerdo con el orden ideal de la Doctrina Social de la Iglesia, si lo había. Las papas quemaban y el Papa lo comprendía. No aplicaba un juicio doctrinal de heterodoxia, porque la política no es un torneo de ortodoxia ni de filosofía. No le importaban los eventuales o reales fundamentos doctrinales que en la ciencia política tuviera el sistema italiano. Votar algo que no es mejor para evitar el mal mayor, o presentarse como candidatos, como veremos hicieron el Padre Castellani, el gran Gustavo Martínez Zuviría y Alberto Ezcurra, entre tantos argentinos de bien. Pío XII no incurría en esa desviación de la prudencia que es el maquiavelismo, pero tampoco en el otro error opuesto que es el *doctrinarismo político exagerado*, o el teoricismo político que no respeta la naturaleza de la praxis humana[45].

12.5.2. "Los miembros de la Acción Católica tienen derecho a actuar en política, *´y aun puede ser totalmente deseable´* que lo hagan"

Otro texto de Pío XII fechado el 3-V-1951, es sintetizado por Belaúnde con las palabras del subtítulo que acabamos de poner (p. 57, comillas del compilador y subcomillas en bastardillas de Pío XII).

Quiere decir que la tesis de LPD (no hay que acudir a la política, p. 186) *disuena de las enseñanzas del Papa Pío XII.* Que veía la acción política como

44. BELAÚNDE, Cesar H., *La política en el pensamiento de Pio XII,* (Selección y ordenamiento comentado de textos pontificios por César .H. Belaúnde), 2da. Ed. Revisada y completada, Emecé editores, Buenos Aires, 1962, p. 57.

45. Cfr. PALACIOS, Leopoldo Eulogio, *La prudencia política*, 4ta. ed., Gredos, Madrid, 1978.

un medio posible y obligatorio para defender la Religión y la Patria. Entendemos que podría ser discutible que el Papa se jugara tanto por la Democracia Cristiana (volveremos al punto), *pero lo que no puede discutirse es que para el Papa votar no era pecar, ni lo era ser político partidista,* so pena de que en todos estos actos que consumieron gran parte de su reinado, le estaríamos adjudicando incitar públicamente en masa a pecar públicamente y a suscribir la mala doctrina moral. Pío XII sería un papa materialmente hereje y un promotor del pecado grave, público y repetido. Nosotros seguimos en esto a Pío XII y no a AC.

12.5.3. El lugar en que se deciden las leyes es la política

El siguiente documento del Papa Pío XII, dirigido al I Congreso Mundial del Apostolado de los Laicos, 14-X-1951, es muy difícil de sintetizar y es tan rico que tampoco queremos hacerlo:

> **[1]** "Necesaria y continuamente la vida humana, privada y social, se encuentra en contacto con la ley y el espíritu de Cristo; de ahí resulta, por la fuerza misma de las cosas, una compenetración recíproca del apostolado religioso y de la acción política. Política, en el sentido elevado de la palabra, no quiere decir otra cosa que colaboración al bien de la Ciudad, "polis". **[2]** Pero este bien de la ciudad tiene una extensión muy grande y, por consiguiente, *es en el terreno político donde se debaten y se dictan también las leyes de la más alta importancia*, como las que conciernen al matrimonio, a la familia, al niño, a la escuela, para limitarnos a estos ejemplos. **[3]** ¿No son ésas cuestiones que interesan en primer término a la religión? ¿Pueden dejar indiferente, apático, a un apóstol? En la alocución del 3 de mayo de 1951 hemos trazado el límite entre Acción Católica y acción política. La Acción Católica no debe entrar en lid con la política de partido. **[4]** Pero, como lo dijimos también a los miembros de la Conferencia *Olivaint*, ´tan loable como es mantenerse por encima de las querellas contingentes que envenenan las luchas de los partidos, ... tanto *sería reprobable dejar el campo libre, para que dirijan los asuntos del Estado, a los indignos o a los incapaces´* (discurso 28-III-1948). ¿Hasta qué punto puede y debe el apóstol mantenerse a distancia de ese límite? Es difícil formular sobre este asunto una regla uniforme para todos. Las circunstancias y la mentalidad no son las mismas en todas partes" (pp. 58-59; subrayados apasionados, -H.H.).

Distinciones. Religión y política. En **"1"** se distingue el campo de la religión (la Iglesia y la Acción Católica, institucionalmente), de la política. *Asunto que hay que tener siempre presente,* aunque la política se ordene a la religión y aunque deba haber Estado confesional y debemos confesar la Realeza de Cristo. (Tesis, mejor llamarla "fin", fin bueno o ideal). Que seguirá siendo nuestro ideal en todas las situaciones concretas ("hipótesis" dadas,

mejor hablar de "medios concretos dada la situación")[46] y aunque la política también debe ser un apostolado. Las "hipótesis" concretas exigen tolerancia de males menores *para obtener el bien real y posible.*

Cuerpos intermedios y Política. En **"2"** se dice que en esta última se juegan las grandes cuestiones que interesan a la religión y a la patria. Parece que trabajar en los cuerpos intermedios *no es una alternativa homologable a la actuación política* como aparece en *LPD*, p. 38[47]. Desde el punto de vista *subjetivo* puedo decir "no se me dan las condiciones para hacer política o no tengo vocación por esa actividad y entonces me dedico a la labor sindical"[48]. Pero desde el punto de vista *objetivo,* de la estructura de la sociedad, proponerlo como alternativa es como si en un hospital se necesitaran 5 cirujanos, 5 endocrinólogos y 5 oncólogos y en su lugar el Intendente designara 5 asistentes de hemoterapia, 5 técnicos en radiología y 5 barrenderos. Como son las cosas hoy, el modo típico de actuación *práctica* en la política, así no sea el único, es en los partidos con sus problemas[49]. Los cuerpos intermedios son infrapolíticos por definición, salvo que ellos tengan inserción decididamente política, en que ya no serán tales (infrapolíticos). Y no lo son normalmente los golpes de Estado, si fueren viables legitimados, no sólo porque las dictaduras por naturaleza son provisorias y siempre deben terminar institucionalizándose, sino *porque no puede haber nunca un golpe o una revolución sin opinión.* Y la opinión se hace con discurso y discusión y ocupación de espacios públicos y mensajes abiertos a todos, si es del caso con partidos políticos.

En **"3"** se dice que allí hay que librar en la política las batallas que interesan a la religión.

En **"4"** invita a sopesar las cosas pero también a no dejar el campo al enemigo en la política.

12.5.4. Pío XII se convierte en "puntero" político del partido político de la Democracia Cristiana contra el comunismo, a pesar de sus prevenciones archijustificadas contra ella

---

46. Cfr. MEINVIELLE, Julio, *De Lamennais a Maritain*, cit., p. 92. La relación "hipótesis-tesis" no plantea un "dilema" de dos términos inconciliables, sino una relación de medio a fin.

47. "Estamos proponiendo su activa y edificante inserción en el entramado múltiple y natural de cuerpos intermedios" (*LPD*, p. 238).

48. Insistimos en la fórmula "no se *me* dan", contra la tendencia de nuestra gente a hablar dogmatizando y en universal: "en la Argentina *no se dan las condiciones para...*". "El poder no nos es accesible". . Depende. Una cosa es en la ciudad de Buenos Aires, otra en el interior, otra en municipios, otra en provincias, otra yo en mi lugar tal o cual...y otra es la situación de otra persona, etc.. El llamado a defender la Argentina y la Religión es imperioso... Es primero... *Después se verá el resultado... Ya será un triunfo si respondemos al deber patrio y cristiano.*

49. Como ya lo vimos, parece reconocerlo AC cuando alude a que en estas épocas no hay que "acudir a la política" (p. 186).

Señala Bruno Vespa que el 20 de enero de 1948 estaba Pío XII en su despacho con el gran genetista Luigi Gedda conversando preocupadísimo sobre el futuro de su patria, Italia, y sobre quién podría movilizar al electorado católico para derrotar al Frente popular manejado por los comunistas.

> "¿Quién podrá hacer esto?", se preguntaba. "El Papa tenía la inquietud por la eventual victoria comunista. Decir que no confiase en De Gasperi es excesivo; es cierto que no le gustaban las disputas (*"beghe"*) de partido, que desde antes debilitaban a la Democracia Cristiana, pero sobretodo no estaba convencido que los políticos pudiesen arreglárselas solos (*"farcela da soli"*). Fue así como el 20 de enero acogió con entusiasmo la respuesta de Gedda a su angustiante pregunta [sobre "quién hará todo esto"]: un ´movimiento de animadores´ sacudiría desde las raíces el sentimiento católico". [...]Como cuenta el propio Gedda en sus memorias –sigue Vespa- "Pío XII se ocupó en primera persona de este aspecto de la campaña electoral, conducidas por 300.000 voluntarios bajo la guía de Gedda". Como un activista político en funciones, empezó a dar órdenes.

- ¿Para qué? ¿Para rezar, para estudiar, para hacer una procesión, para insertarse en el Colegio de Farmacéuticos o en un sindicato, para lanzar a todos los vientos las verdades de la Fe o una nueva cruzada? - Nada de eso. **Pío XII**

> "ordenó al substituto Montini [el Secretario de Estado] a través del ´teléfono blanco´ [supongo teléfono privado para comunicarse con el citado Secretario de Estado, el segundo suyo en el Vaticano] poner a disposición de los Comités cívicos el dinero que hiciera falta, recibía a Gedda en audiencia con notable frecuencia, e impartió a toda la jerarquía eclesiástica las instrucciones necesarias".

12.5.5. ¿Quién dijo que en *ese caso* el pecado estaba en *no votar*?

Al parecer y según la fuente que citamos, lo dijo *el Gran Cardenal Giuseppe Siri*. Nos sigue relatando Vespa que, en cumplimiento de esas órdenes el Arzobispo de Boloña, Cardenal Lercaro, lanzó los "volantes católicos". Y que Giuseppe Siri, Arzobispo de Génova, que luego escribiría *Gestsemani* y a quien nadie puede ni pudo acusar de cómplice con la Revolución ni de maritainiano, ni de modernista ni de demócrata cristiano ni de liberal; el que en varios cónclaves fue el cardenal *"papabile"* deseado por la Tradición católica; él mismo "emitió" entonces "una proclama en ocho puntos cuya substancia era ésta: *constituye pecado mortal no votar, o votar por los comunistas"* [50].

---

50. VESPA, Bruno, *Storia d´Italia da Mussolini a Berlusconi*, Oscar Storia, 2010, pp. 73-74.

Agradecimientos. Aunque la responsabilidad del trabajo es nuestra, agradecemos sugerencias de Emilio y Beatriz Cura, y la capacidad de caridad, de razonamiento y de ilustración de todo el CEUR (Centro de Estudios Universitarios

Según el citado historiador, pues, *el gran Cardenal G. Siri puso a los católicos ante dos pecados, que se evitarían si y sólo si se votase en ese momento por la DC.*

12.5.6. Que voten las monjas ... y monjas de clausura

Fue así como se mandó a votar a las monjas de clausura autorizando su salida al mundo. ¿A votar por quién? ¿Por el orden social corporativo? ¿Por el Imperio? ¿A votar para dar testimonio de doctrina o para que venga la espada salvadora?

–No, a poner el voto para evitar el comunismo... Por el partido político Democracia Cristiana. Por el mal menor para evitar el mal mayor. El mal menor es inadmisible como opción entre dos pecados. Por ejemplo no es elegible en vez de robar (substracción de algo con violencia), limitarse a meramente hurtar (substraer sin violencia, que es pecado menor). Pero el mal menor posible puede tener razón de bien. En la vida vivimos optando. En la Edad Media y en la corporaciones medievales se vivía optando entre males menores. Y si viene el Estado corporativo se seguirá optando entre males menores en todas las elecciones. Y si viene "la espada salvadora" habrá que seguir optando entre males menores. Y si dirigís una revista tenés que optar. Y si te casás tenés que optar Y si... La vida, y la política, son (casi siempre) *opciones entre dificultades...*

Sigue diciendo Vespa que Andreotti y De Gasperi **[cuyas lamentables trayectorias posteriores declinando frente al divorcio y el aborto son conocidas, *y cuya enfermedad maritainiana les venía de antes*; - acotamos, H.H.]** reconocieron el decisivo aporte a la campaña política del Papa. Y eso que el apartamiento de los jefes demócratas cristianos del Derecho Público Católico ya había sido ostensible y había merecido los reproches de Pío XII[51].

---

del Rosario), Fernando Romero Moreno, Marcos Díaz Metz, Pablo Jaraj. Antes de que aparecieran los libros de AC y Mario Meneghini, debatimos el tema en el Centro en el marco de una investigación desarrollada por Fernando. Cfr. ROMERO MORENO, Fernando, "La cuestión del mejor régimen político y la crisis argentina", *Diario de Filosofía del derecho*, nro. 12, 15-XII-2006, p. 9. Nos hemos beneficiado de estos debates para nuestro curso de postgrado de Derecho Constitucional que dábamos otrora en la UCA. Cfr., si interesase, nuestros apuntes *El derecho fundamental a la participación política*. Debo agradecer también a otros participantes del diálogo: Carlos Arnossi, de Bs.As.; Eduardo Olazábal de San Juan; Cristian Rodríguez Iglesias, de Mar del Plata; Leandro Blásquez de Santa Fe; Mario Meneghini, de Córdoba y Rafael Breide Obeid, de Buenos Aires, así como los aportes, que ya agradecí, del propio Antonio Caponnetto.

51. **Las traiciones de la Democracia Cristiana.** Cfr. BARREIRO CARÁMBULA, Ignacio, "Los problemas de la democracia cristiana", en *Verbo*, nro. 511-512, enero-febrero 2013, pp. 41-64. "Dario Composta hace notar que la Democracia Cristiana considera que la Revolución Francesa fue de voluntad de Dios" (p.

Otro autor relata la inexperiencia e incomodidad de los curas vestidos a la fuerza de paisano (en época de sotana rigurosa) y de las religiosas fuera de sus claustros, todos para votar ... cumpliendo con el mandato del Papa[52].

Alguno puede decir, y podría tener razón (¡nada de "papolatría"!), que Pío XII se equivocó en esto. Por nuestra parte *tendemos a pensar que, en el momento de esa "foto", acertó.* Otra cosa es "la película" que viene desde antes con la política del Vaticano hacia la Acción Francesa y hacia la Democracia cristiana y hacia el Fascismo, y la política del Vaticano antes y después, allá, y con el Beagle, y con Malvinas, acá y más cerca. Sobre estas cosas no hablamos aquí y suspendemos el juicio[53].

Pero nos parece que nadie puede decir, como lo exigiría la tesis del libro LPD, *que Pío XII mandó de esta manera a las monjas de clausura a pecar.* A realizar conductas intrínsecamente malas y contra la doctrina católica. Ni a convertirse en liberales, ni suscribir doctrina atea de la soberanía del pueblo ni adorar la democracia. *No hay que olvidarse el tema central: si es intrínsecamente malo, esto es siempre y en todas partes, "votopartidar".*

---

48). El trabajo de Barreiro es un documentado y veraz relato de las traiciones cometidas por dicho Partido o movimiento. Ya en 1946-47 abdicaron de redactar una Constitución católica, "contra las precisas instrucciones de Pío XII" (p. 50). Terminaron aceptando el divorcio y el aborto. Habían empezado aceptando la soberanía popular. Podían representar a las grandes mayorías católicas, y eran mayoría, pero tenían el complejo del modernista: "Hubo también una equivocada percepción de la realidad. En muchos países los católicos se veían a sí mismos como minoría, aun si en 1945 en Italia eran la mayoría. Por lo tanto pensaban que necesitaban tender puentes con el mundo moderno para contrarrestar lo que percibían como un aislamiento" (p. 62). – Es la misma mala percepción que tienen los maritainianos y muchos católicos y dirigentes en la Argentina, aunque *el movimiento más popular en nuestra Patria y que más personas convoca es la Iglesia Católica.* La única religión jurídicamente protegida y la única perseguida.

52. **El voto de las monjas de clausura.** "Pacelli reclamó a todo el clero, incluidas las monjas de clausura, que participasen de las votaciones. Se vieron a estas hermanas salir por primera vez de los conventos y arrimarse un poco desorientadas a las mesas electorales; a los seminaristas fue consentido de vestir ropas civiles y fue negada cualquier misión de prelados al exterior para no perder ni siquiera un voto. Pacelli había seguido minuto a minuto el desarrollo de la competencia electoral". SPINOSA, Antonio, *Pio XII. Un papa nelle tenebre,* Oscar Storia, Mondadori, 2004, p. 401.

53. **Intervención del Cardenal Siri.** Según Barreiro Carámbula, artículo citado, "en enero de 1962 el Cardenal Siri intervino ante el arzobispo de Nápoles, dado que en dicha ciudad se llevaba a cabo el congreso de la Democracia Cristiana, para que advirtiera a Aldo Moro *que fuera prudente en sus acuerdos con la izquierda.* Le decía que si se llegaba a un acuerdo éste debía ser hecho con base en un programa preciso". – La sugerencia fue rechazada" (p. 54, subrayado H.H.). La actitud de Siri no era que se disuelvan y vayan a los cuerpos intermedios; no era la de romper relaciones; no era que con la izquierda no había que transar; sino que había que ser astuto negociando con ella. *Se puede decir cualquier cosa menos que el Cardenal Siri, con esto, aceptaba o aconsejaba actos intrínsecamente malos ni que los practicara.*

12.5.7. Que las mujeres usen "la papeleta electoral" (sic) [54]

Pío XII enseñó inequívocamente en otro lugar que "el oficio de la mujer, su manera, su inclinación innata es la maternidad" y el hogar, y que el totalitarismo y el capitalismo desconocen la verdadera dignidad de la mujer y la apartan de su puesto propio (p. 164). Pero a continuación dice:

> "Vuestra hora ha sonado, mujeres y jóvenes católicas. La vida pública os necesita" (p. 164). "Pero, al mismo tiempo, las nuevas necesidades creadas por el ingreso de la mujer ante la vida civil y política han surgido para pedir su concurso. ¿Es acaso una curiosa coincidencia o es menester ver en ello una disposición de la divina Providencia? (p. 168).
>
> "La acción directa es indispensable si no se quiere que las sanas doctrinas y las sólidas convicciones resulten, si no absolutamente platónicas [sic], a lo menos pobres de efectos prácticos. Esta parte directa, esta *colaboración efectiva en la actividad social y política* no altera para nada el carácter propio de la acción ordinaria de la mujer [...] Tenemos así trazado el programa de los deberes de la mujer, cuyo objeto práctico es doble: su preparación y formación para la vida social y política, y el *desarrollo y actuación de esta vida política* y social en el campo privado y público" (p. 169).
>
> "*La papeleta electoral en manos de la mujer católica es un medio importante para cumplir su riguroso deber de conciencia, sobre todo en los actuales tiempos* [...] (p. 170)". Los pasos de la mujer "hacia la urna electoral son pasos de paz" y no de lucha de clases o de guerra (p. 171).
>
> "Mujeres y jóvenes católicas –dice esto en otro discurso[55]-, vosotras no habríais pensado, en otros tiempos, más que en desempeñar dignamente vuestro papel sagrado y fecundo, en el gobierno de un hogar sano, fuerte, radiante [y en la vida religiosa]. Y he aquí que aparecéis afuera, que descendéis a la arena para tomar parte en la lucha. Vosotras ni lo habéis buscado ni provocado; valientemente lo aceptáis, no como víctimas resignadas o en una resistencia vigorosa pero puramente defensiva; intentáis *pasar al contraataque para la conquista* [...] (p. 171).

Tras recordar los ámbitos especiales de la actividad de la mujer alienta a "la participación de algunas mujeres en la vida política con miras al bien, a la salvación y al progreso de todos", haciendo "el buen uso de sus prerrogativas de ciudadana" (p. 172).

---

54. Las citas que siguen son tomadas de PÍO XII, *La política en el pensamiento de Pío XII*, cit.. Todos los subrayados son nuestros. Los textos hasta nuevo aviso son de la Alocución a las organizaciones femeninas católicas de Italia, 21-X-1945.

55. Alocución a las congresistas de la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, 12-IX-1947.

Tan insistente era en su pensamiento de que la mujer participe en política que se ve obligado a añadir: "No se trata, en efecto, para vosotras, de entrar en masa en la carrera política, en las asambleas públicas", recordando la principalía de su tarea en el hogar (p. 172).

A los derechos políticos como el de votar, enseña en otra alocución[56]

> "corresponden otros tantos deberes; al derecho de voto el deber de votar, *el deber de no dar vuestro sufragio* a aquellos candidatos o a aquellas listas de candidatos que ofrecen, no promesas vagas y ambiguas, sino garantías seguras de que respetarán los derechos de Dios y de la Religión. Pensadlo bien: este deber es sagrado para vosotras; os obliga en conciencia; os obliga ante Dios, ya que *con vuestra cédula electoral tenéis en la mano los superiores intereses de vuestra patria.* Se trata de tutelar y conservar a vuestro pueblo su civilización cristiana, a sus niñas y a sus mujeres su dignidad, a las familias sus madres cristianas. La hora es grave [...] No os dejéis vencer por nadie en actividad, en fervor, en celo, en espíritu de verdad, de justicia, de amor" (p. 173).

¿Que "*votopartidar*" es de suyo y siempre pecar? – Nosotros seguimos a Pío XII en esto y no a AC. No es de suyo pecado. *No es doctrina católica sostener tal especie de pecado.*

12.6. Paulo VI

En p. 225, puesto en la tarea de abonar su tesis más recurrente, el autor reporta un texto como si fuera directamente de Pablo VI que reproducimos:

> "Ya Paulo VI le había advertido al cristiano que ´no puede encontrar un partido político que responda plenamente a las exigencias éticas que nacen de la fe y de la pertenecía [sic, debe decir "pertenencia"] a la Iglesia; por lo que sugería que ´la adhesión a un partido o formación política, sea considerada una decisión a título personal´, y no como institucional, eclesiológicamente hablando" [57].

---

56. A las jóvenes de Roma, 12-V-1946. Subrayado nuestro.

57. *LPD* cita de Paulo VI *Octogesima Adveniens*, 46, 50. En realidad es *Compendio de la Doctrina Social de la* Iglesia, nro. 573, que a pie de página cita en efecto *Octogesima*. En esta última encíclica Paulo VI decía así: "Para hacer frente a una tecnocracia creciente, *hay que inventar formas de democracia moderna*, no solamente dando a cada hombre la posibilidad de informarse y de expresar su opinión, sino de comprometerse en una responsabilidad común" (nro. 47 al medio, subrayado H.H.).
Argumentaciones sobre cierta "legitimación" de "democracia" en la enseñanza católica. En *LPD* se viene enseñando, apoyándose en Montejano (p. 27), una evolución de la enseñanza católica sobre "democracia", y ambos autores la admitirían como "forma de Estado". [Nosotros no nos manifestamos aquí sobre el punto]. ¿Cómo se responde en *LPD* al argumento de cierta "legitimación" de "democracia" en la enseñanza pontificia? - Utilizando la distinción "forma de

- Es evidente, según esto, que el documento no coloca los partidos políticos en la categoría de las instituciones intrínsecamente malas. Porque sería inconcebible el texto de un Papa que diga, por ejemplo, así: "no puede encontrarse un cartel de drogas prohibidas/ninguna asociación ilícita/ ningún partido comunista que responda plenamente a las exigencias éticas que nacen de la fe y de la pertenencia a la Iglesia; por lo que la adhesión a ellos debe ser en forma personal, y no comprometerla".

12.7. Concilio Vaticano II

En la Constitución *Gaudium et Spes* se lee:

> "Es plenamente conforme con la naturaleza humana el que *se hallen estructuras jurídico-políticas* que den a todos los ciudadanos de modo cada vez mejor y sin ninguna discriminación, posibilidad efectiva de participar, libre y activamente, tanto en la fundamentación jurídica de la comunidad, como en la dirección del Estado, en los campos de las diversas instituciones, en la determinación de los fines y en la elección de los dirigentes [cita Pío XII, Navidad del 42 y Navidad del 44, y Juan XXIII, *Pacem in Terris*] Acuérdense todos los ciudadanos del *derecho*, y al mismo tiempo *deber*, de usar el sufragio libre para promover el bien común"[58].

Pueden discutirse textos del Concilio. Puede seguirse en el tema, para una orientación crítica y según la "hermenéutica de la continuidad", el magnífico libro de Brunero Gherardini *Vaticano II: Un discorso da fare* [59]. *Pero nos pa-*

---

estado-forma de gobierno" y "ser-deber ser". La enseñanza – sostiene- no se refiere a un "estado ya presente y encomiable" (p. 28), ni a "una realidad política presente" (p. 29), sino a un "deber ser" (p. 28). Los papas incitan, en la "tercera etapa del Magisterio", sólo a ejercitar el derecho y el deber de participar en la vida pública procurando el bien" (p. 29).

Reflexiones. Lo cual nos merece dos reflexiones: **a)** Mientras los papas hacen la incitación a participar en política, en *LPD* leemos exactamente lo contradictorio: no hay que "acudir a la política" para resolver los problemas del país (p. 186). **b)** Cabría concluir, con coherencia, que un católico podría participar en política si y sólo si sociológicamente se da en los felices hechos reales el ideal católico de "la democracia como forma de Estado". [Insistimos en que aquí no opinamos sobre la categoría "democracia como forma de estado"]. Entretanto, se consagraría un cruzarse de brazos que no creemos que el autor admita. Y un condicionar la aplicación de las enseñanzas del Papa sobre el deber ser, que así son las enseñanzas de todos los pastores y moralistas en materia práctica, a que antes las cosas políticas se den correctamente.

58. CONCILIO VATICANO II, *Gaudium et Spes,* nro. 75, subrayado H.H.. Sobre "sufragio universal" v. *infra* cap. 20,6.

59. GHERARDINI, Brunero, *Concilio Ecuménico Vaticano II: Un discorso da fare*, (Casa Mariana Editrice, Frivengo, 2009), prologado por el Obispo Mario Oliveri y por el Cardenal Albert Malcolm. Ranjith, Arzobispo Secretario de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Cfr. la versión española *Vaticano II: Una explicación pendiente*, trad. Carmelo López-Arias Montenegro y José Antonio Ulate Fabo, Gaudete, Larraya, Navarra, 2011.

rece que no puede decirse que el Concilio insta en este texto a practicar actos intrínsecamente malos o a creerse el cuento del tío. En todo caso, no hay un solo texto del Magisterio, y de hecho en LPD no se ha puesto ningunísimo, que suscriba la tesis que estamos considerando. De ser coherente con su tesis principal, el libro debiera condenar *in totum* todos los textos del Magisterio que la contradicen. No se salvaría ninguno de los que se ocupan del tema.

12.8. Un texto de Puebla

En p. 224 AC recuerda con el documento de Puebla que los presbíteros "no deben militar activamente en un partido político", *"a no ser que en circunstancias concretas y excepcionales lo exija realmente el bien de la comunidad"*.

Reflexión. Para ver si el partido político es lo mismo que una institución intrínsecamente mala, según dice la tesis principal del libro, y evaluar si este paso citado confirma o no su tesis, hagamos como venimos haciendo. Reemplacemos en ese texto "partido político" por una institución que indudablemente es una asociación ilícita. (Acordate: intrínsecamente mala, que siempre y en todas partes es ilícito participar en ella). Entonces tendríamos, por ejemplo, esta formulación: Los presbíteros "no deben instalar clínicas de fecundación artificial", *"a no ser que en circunstancias concretas y excepcionales lo exija realmente el bien de la comunidad"*. - ¿No es cierto que es imposible un texto católico que admita que los sacerdotes "en circunstancias concretas y excepcionales" hagan algo intrínsecamente malo? *Es evidente que el texto no justifica la tesis del pecado de votar o partidopolizar* [60].

Lo intrínsecamente malo no soporta que se hable de excepciones legítimas o de autorizaciones del Obispo.

12.9. Según Juan Pablo II, si está a nuestro alcance, de ningún modo debemos abdicar de la participación en la política

En la Exhortación Apostólica *Christifideles Laici* del 30-12-1988, se enseña:

> " [...] Los fieles laicos de *ningún modo pueden abdicar de la participación en la política* [...] (p. 121) Las acusaciones de arribismo, de idolatría del poder, de egoísmo y corrupción que con frecuencia son dirigidas a los hombres del gobierno, del parlamento, de la clase dominante, del partido político, como también la difundida opinión que la

60. **El Código de Derecho Canónico.** Lo mismo valga para el actual Código de Derecho Canónico, canon 287, 2, que establece como principio la prohibición de intervenir en los *partidos*, y también en los *sindicatos*, sin autorización del obispo. Razonamiento paralelo habría que hacer con el *servicio militar* por parte de los sacerdotes (canon 289.1). Si el texto de Puebla que cita *LPD* avalara su tesis, análogamente habría que decir que *es intrínsecamente malo participar en los sindicatos y en las fuerzas armadas.*

política sea un lugar de necesario peligro moral[61] no justifican lo más mínimo ni la ausencia ni el escepticismo de los cristianos en relación con la cosa pública (p. 122). [...] Ésta (solidaridad) reclama la participación activa y responsable de todos en la vida política, desde cada uno de los ciudadanos a los diversos grupos, *desde los sindicatos a los partidos*" (p. 125; subrayado H.H.)[62].

12.10. Catecismo de la Iglesia Católica y una explicación nuestra sobre el deber de votar

Artículo 2240: "La sumisión a la autoridad y la corresponsabilidad en el bien común *exigen moralmente* el pago de los impuestos, *el ejercicio del derecho al voto,* la defensa del país". (Subrayados H.H.).

"Deber en principio". El deber de votar que pone el Catecismo debe entenderse conjugado con textos como el de la clásica *Inmortale Dei* de León XIII que pusimos más arriba: participación que *en ciertas ocasiones* puede ser *obligatoria.* Porque este deber de votar es un *deber en principio.* No puede entenderse que León XIII y el Catecismo manden votar cerrilmente siempre que los poderosos nos quieran hacer votar, y votar a cualquiera con tal de cumplir con "la democracia".

Porque la formulación de tal deber es de algún modo *abierta.* En cada caso se determina o se "rellena", a la luz de los principios y teniendo en cuenta las circunstancias. Prudencialmente.

Pero ante todo y en principio, si la ley jurídica positiva lo manda hay que cumplirla, salvo gravísima injusticia que hay que demostrar.

Relaciones entre normas inferiores y principios o normas superiores. Los principios y normas superiores fundan y permiten interpretar y reglamentar las inferiores. En el caso, las normas sobre el deber de votar constituyen una determinación general del deber más amplio de perseguir el bien común político, que estaría como arriba de él. El "no matar" se define e interpreta por lo que está arriba, "dar a cada uno lo suyo", y se completa entonces diciendo "no matar injustamente".

El bien común político. Siendo que el *bien común político* exige que haya *autoridad*, y es importante para dicho fin de la *polis* quién sea el gobernante o los legisladores o los representantes, hace al bien común *la elección* de éstos. De ahí que del deber de perseguir el fin surja el genérico de atender a la elección de las autoridades como un deber, siempre y en la medida de las posibilidades. Si es del caso votando. *El artículo 2240 del Catecismo, en ese sentido, está diciendo una obviedad de la filosofía práctica.*

---

61. El texto parece aludir a *LPD* .
62. "Exhortación Apostólica *Christifideles Laici*, Exhortación apostólica post-sinodal sobre Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo", Paulinas, Buenos Aires, 1969.

Las normas y principios no están ni operan solos en el alma de la gente. Hay un deber general de trabajar, pero ante su enunciación nadie podría decir que ese deber impide en ciertos casos el derecho de huelga.

Aplicaciones al caso. De la misma manera, y por su resolución en el bien común político, ese deber general de votar no deroga *el derecho de revolución* contra la tiranía. Si no hay por quién votar y no se puede aplicar en el caso la doctrina del mal menor, no impide el derecho de *votar en blanco*. En la resistencia a la opresión puede entrar, incluso, *negarse a votar*.

Pero en todo se ha de obrar prudentemente, es decir siguiendo los principios y arbitrando los medios razonables para la felicidad de la polis atendiendo a las circunstancias. Y como somos sociales, estos intentos, en lo posible, se harán *organizadamente* para tener eficacia.

Hacer una campaña *organizada* de no votar como rechazo de un sistema inicuo puede ser bueno. Una mera expresión de deseos lanzada al aire para no votar, sin ninguna organización, sin ninguna eficacia, sin poder hacer del no votar *una guía* para los compatriotas, puede ser más o menos inocua sin negar que en algún caso pueda ser un buen testimonio. Pero si esto implica sistemáticamente despreciar la labor de los argentinos que se lanzan a la tarea, u ofenderlos así sea implícitamente, puede ser una falta.

Un caudillo patriota y católico puede mandar no votar. Pero si es prudente tratará de obtener buenos resultados, tener previsto cómo seguir la lucha dando alguna salida si es posible y, antes que nada, debe tratar que el esfuerzo abstencionista transmita un *mensaje*.

Si Monseñor Panchampla nos manda a votar en conciencia a cualquier candidato que sea pero a votar en positivo, porque él está con la democracia alfonsinista o kirchnerista antimalvinera o, con otras palabras, con *la democracia como religión,* y necesita que la gente vote para consolidar el sistema, hay que hacer lo que sea más eficaz en contra de lo que él pretende. Votar al enemigo mayor del sistema, votar en blanco, no votar, denunciar si es del caso el error, y todo lo que la prudencia mande.

Si un dirigente patriota y prudente, dándose todos los requisitos para ejercitar el derecho a la revolución que él promueve, manda no votar en función de esta última opción, es una traición desoírlo y salir con la logorrea de la instrucción cívica liberal, y que ahora la Iglesia acepta la democracia y todas esas formulaciones que por lo menos devienen inaplicables en el caso.

Conclusión. El deber de votar que pone el Catecismo de la Iglesia Católica está exigiendo, como mínimo y siempre, preocuparse cuando hay elecciones por evaluar seriamente qué podemos hacer para defender la Argentina y la Religión en esa instancia. Y después todo lo demás. Si es del caso y en principio votando, como dice la ley. Por ejemplo, si la autoridad eclesiástica da una consigna conforme en serio con la Religión, sea de votar o de no votar, hay que tomarla respetuosamente en cuenta con gran respeto del católico a sus pastores, sabiendo sin embargo que la responsabilidad política propia es

del laico. (Basta de clericalismo y de papolatría). Si hay compatriotas prudentes que proponen una política o se postulan para algún cargo, hay que pensar seriamente en darles el voto. Obviamente que si no tienen fiscales sus boletas se tirarán al río y si es así hay que repensar las cosas...

12.11. El Papa Francisco

Ahorrándonos ahora textos concordantes de Benedicto XVI, digamos que el Papa reinante ya ha hablado en la misma línea: "Involucrarse en la política es una obligación para un cristiano[...]Es un deber trabajar por el bien común y muchas veces el camino para trabajar es la política".[63]

Según el Magisterio y la doctrina implícita en consejos y conductas constantes de los Pontífices romanos se evidencia que *no es intrínsecamente malo "votopartidar"*. Por lo demás, no conocemos ningún texto del Magisterio que suscriba la tesis de LPD. *Ni AC cita ninguno.* Es más, en lugar que ahora reproduciremos parece que reconoce que no hay documentos católicos en que pueda apoyar su tesis. Veamos.

12.12. Un magisterio que no hay

12.12.1. En el libro *LPD* leemos:

> "Aunque *nadie se atreva ya a decirlo*, dentro y fuera de la Iglesia, más allá o más acá de los lindes de Roma, la verdad es que mientras rija el sistema del sufragio universal –y muchísimo más mientras se lo consienta expresamente- no sólo no existe ´la obligación moral de votar´, sino que votar en tales condiciones es un pecado" [...] de incoherencia y de liberalismo (p. 184, subrayado H.H.).

Les falta coraje. Repite que la verdad dice que "votopartidar" en estas épocas es pecado, *pero aquí se añade un elemento nuevo:* que los responsables – es decir los papas y los obispos y cabría incluir a los moralistas e intelectuales y políticos católicos-, no se atreverían a enseñarla. Hay que tener el coraje que hay que tener y los dirigentes católicos no lo tienen para decir la tesis de *LPD*.

- No discutimos de coraje. Pero entendemos que el Magisterio católico es ante todo y especialmente *externo*: "Id y predicad"[64]; "la fe es por la predicación"[65]. El maestro habla por "signos", por locuciones y no por ilumi-

---

63. **Papa Francisco**. Cfr. sitio web de la Santa Sede (http://www.vatican.va/holy_father/francesco/speeches/2013/june/documents/papa-francesco_20130607_scuole-gesuiti_sp.html).

64. *Mateo* 28, 19.

65. San Pablo, *Romanos*, 10, 17.

naciones[66] – signos sensibles, captables desde afuera, que puedan conocerse[67].

Por lo que si no hay exteriorización verbal o escrita de ese supuesto Magisterio *se trata de un Magisterio que no hay. Y pareciera que esto viene reconocido por el propio autor en el texto que acabamos de ver y en el siguiente.* Leamos.

12.12.2. Glosa a un texto del Vaticano II

A nuestro criterio, el siguiente texto de *La perversión democrática* p. 223 sobre el tema en el Concilio Vaticano II, que comentaremos nosotros entre corchetes y en negrita, se aleja de la tesis de que votar o partidar es intrínsecamente malo. Repetimos: el texto común es del libro *LPD*, el texto en negritas y encorchetado es nuestro (de nuevo gracias correctores por tenerlo en cuenta):

> "El Concilio, claro, admitió la formación de ´estructuras político-jurídicas´, y menciona expresamente a los partidos, *señalando el necesario respeto al bien común al que están obligados como* conditio sine qua non *de su funcionamiento*" **[- Según esto el Magisterio admitiría esa institución que para la tesis principal del libro es intrínsecamente perversa (?), si y sólo si respeta el bien común[68], pero en vez de desarrollar la relación partido-bien común, que según dicha tesis sería contradictoria, el discurso sigue por otro lado:]**. Quedará para otra ocasión dilucidar si estamos ante una condescendencia del Vaticano II a la Revolución **[- Sería una especie de renuncio feo del Vaticano II, pero el autor se va de la acusación insinuada porque le deja una salida**], o si en la línea de muchos pontífices previos al Concilio, se trata de hacer lo posible para ´bautizar´ las realidades sociales ineludibles **[-En este caso decimos nosotros que se trataría de una sana razón evangelizadora y clásica en la Iglesia, purificadora de la humanidad a partir de instituciones existentes, de fiestas paganas anteriores, de templos de otros cultos transformados,**

---

66. SANTO TOMÁS, En SANTO TOMAS SAN AGUSTÍN, *El maestro*, trad. de ST por M. Caponnetto, Vórtice/Aquinas, Buenos Aires, 2008, p. 140,

67. "Pero el objeto, la fe divina, que es *eminentemente social* , raíz y fundamento de una religión y economía de salvación que se nos ha dado a través de una *sociedad sobrenatural*, es comunicado a nosotros por la *revelación mediata o pública*, no por comunicación personal de Dios al alma". (URDÁNOZ, Teófilo, "Introducción al Tratado de la Fe", en SANTO TOMÁS, *Suma Teológica*, t. VII, BAC, Madrid, 1959, p. 86)

68. Siempre el bien común político es el primer elemento dirimente de legitimidad política. ***También en las monarquías y las aristocracias***. Si las hubiere en estado puro y no fuesen todas formas más o menos mixtas, como tendemos a creer. Y también en *las dictaduras* y en *los golpes de Estado*.

de usar el primero de mayo de origen socialista y bautizarlo "San José Obrero" y festejarlo como hizo la Alianza Libertadora Nacionalista. O simplemente de adoptar el criterio de pelear pastoral y prudencialmente lo que se pueda aquí y ahora evangelizando prudentemente todo lo que se pueda y defendiendo la Argentina como se pueda]. Porque ya hemos dicho que el rechazo por los partidos no es dogma de Fe, ni hay un *artículo Trece* del Credo que prohíba creer en los mismos. **[Sic, no es cosa de "creencia". Parece que el autor se bajó de la tesis de lo intrínsecamente malo. Porque, ¿están o no están en *La Perversión Democrática* estos textos que repetimos y que se dan de patadas con lo que estamos leyendo?: "Un católico no puede integrar la partidocracia" (p. 101). "Por apego a la sana doctrina" debemos rechazar la partidocracia (p. 113). Si un partido fuera nacionalista "lo primero que debería hacer es autodisolverse como partido, para no seguir cooperando a la disgregación y a la atomización de la comunidad nacional" (p. 105). "Un católico coherente" no puede "creer con sinceridad en la conveniencia de alistarse a un partido político"(p. 128). Y más cerca, "aunque nadie se atreva a decirlo ... votar en tales condiciones es pecado". Y todos aquellos en que se dice que el que vota peca ...]**. Hay sí un orden de las preferencias, una escala de las predilecciones, una clara señalización de las prioridades, una prudencia **[- Entonces, nada de acto intrínsecamente malo, que es malo siempre y en todas partes sin ningún matiz. Lo intrínsecamente malo está mal nomás y punto. Se trata, entonces, de cuestiones prudenciales, como enseña el Doctor Aníbal D´Angelo Rodríguez]** aplicada a lo más conveniente y justo; y en este sentido, es más que notorio el énfasis puesto por la tradición de la Iglesia en la organización corporativa del Orden social **[¡Perfecto!]**, y la desconfianza enorme hacia los partidos políticos **[¡Vamos todavía!]**, aún de la Iglesia en los últimos pontificados" **[- Ahora sí. Pero nada de "intrínsecamente malo" como pasador de drogas o gerenciar clínicas para fecundación *in Vitro* ni ... *Es que la tal acusada falta* per se *pecaminosa no existe*]**.

A nuestro criterio, con este texto, y con otros que vendrán, el libro LPD no guarda la debida coherencia con la tesis principal.

13. Va contra (gran parte por lo menos de) la tradición del patriotismo argentinista o de movimientos afines, sea en sus expresiones doctrinales o conductales políticas

13.1. Enunciación

a. La tesis principal de LPD va contra (por lo menos gran parte de) la tradición nacionalista argentina

Los fundadores del Nacionalismo argentino. Los hermanos Julio y Rodolfo Irazusta son tenidos por los fundadores del nacionalismo argentino. Ambos prohijaron, sin éxito, un sistema político con participación orgánica que excluía por sistema los partidos políticos[69]. Es interesante notar que *antes de eso*, sostenían que mientras no se conquistara el Estado, el predominio de las corporaciones extranjeras haría del sistema orgánico algo "peor que el sufragio universal"[70] . Pero intervinieron en política con partidos políticos en el actual sistema. Es decir que no consideraron que era intrínsecamente malo "*votopartidar*". Inspirados en el Nacionalismo Republicano (de los Irazusta) los nacionalistas entrerrianos fundaron en enero de 1942 en Paraná, la *Unión Cívica* nacionalista, "con la presidencia de Rodolfo Solanas Pacheco, la Secretaría General de Carlos M. Quinodoz y una Comisión Directiva integrada por Miguel E. Facello, José Venturino y Erique Bauer". (Zuleta, t.2, p. 495) En 1942 se desgajó de la Alianza de la Juventud Nacionalista una *Unión Cívica Nacionalista* en Buenos Aires. Ante las trabas legales, los de la *Unión Civica Nacionalista* de Entre Ríos fundaron el *Partido Libertador Nacionalista*, que participó en elecciones (Zuleta, 2, p. 498).

Juan Manuel de Rosas. El más grande de nuestros gobernantes políticos nacionales, Juan Manuel de Rosas, según sabemos accedió al poder en parte por cierto sufragio relativamente universal. Es decir que no consideró que eso era intrínsecamente malo.

El P. Leonardo Castellani. La Alianza Libertadora nacionalista, casi sinónimo de nacionalismo y en su mejor época católica, se constituyó como partido político. El Padre Leonardo Castellani, otro exponente típico del patriotismo católico, se presentó por ella como candidato a diputado, junto con Bonifacio Lastra, Juan Pablo Oliver, Basilio Serrano, y Carlos y Federico Ibarguren. Por lo que sabemos, apoyaban para Presidente la fórmula Perón-Quijano.

Ha de saberse que en las elecciones de 1945 que llevaron al triunfo de Perón, éste se recostó sobre las posiciones católicas y que enfrente suyo estaban los clásicos enemigos de la Iglesia: comunistas, masones, radicales, liberales. "No teníamos otra que votar a Perón", nos decía hace poco un intelectual católico de ley, ortodoxo y con experiencia Si hasta el Embajador yanqui, Braden, como para que no cupieran dudas al electorado patriota, encabezó *contra Perón* la campaña de la llamada "*Unión Democrática*" que llevaba como candidatos a Tamborini-Mosca. Incluso comenta Zuleta que en las barriadas de Buenos Aires durante la campaña electoral el Padre Leonardo Castellani organizaba unos digitados combates en que peleaban dos boxeadores

---

69. "Proyecto para la organización provisional del gobierno municipal", en "El pensamiento político nacionalista -Antología hecha por Julio Irazusta", II, La Revolución de 1930, Obligado Editora, Buenos Aires, 1975, pp. 142 y ss. . Recoge y glosa artículos publicados en general en *La Nueva República*.

70. ZULETA ÁLVAREZ, Enrique, *El Nacionalismo argentino*, Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1975, t. 1, p. 257.

siempre denominados “Braden” y “Perón”, y el cura siempre hacía ganar al que hacía de Perón ... (t. 2, p. 524). *Recursos de ingenio de la propaganda política electoral partidista del Cura Leonardo Castellani...*

Aníbal D´Angelo Rodríguez. El Doctor Aníbal D´Angelo Rodríguez, nacionalista y católico referente si los hay, participó en partidos políticos.

Incluso leemos en *LPD* que Aníbal D´Angelo, “tampoco se opone a los partidos *per se* y ha integrado en ocasiones, *con el más alto espíritu*, las filas de algunos de ellos” (p. 125; muy subrayado, H.H.). – ¿Cómo hablar de actos intrínsecamente pecaminosos hechos “con el más alto espíritu”? Si Ud. considera que “votopartidar” es mentir, ¿diría que Fulano miente “con el más alto espíritu”?

No parece que este elogio armonice con la tesis central de LPD. Pero vayamos a una época anterior, con otros católicos ilustres...

Volvamos atrás con Hugo Wast. Nuestro gran Gustavo Martínez Zuviría “hizo también incursiones en la política dentro del conservadorismo, pero siempre con un matiz católico bien definido”. Con Carlos Ibarguren, frente a la imposibilidad de seguir con los conservadores, se afilió a la Democracia Progresista en 1915. Fue candidato a Vicegobernador en Santa Fe y perdió las elecciones, pero fue elegido diputado nacional por esa provincia en el período 1916-1920. Renunció al partido en 1922 por la orientación anticatólica hegemónica de Lisandro De la Torre. Y nos dejó en *Prosa Parlamentaria*, 1921, constancia de su actuación en el Parlamento (Zuleta, t.1, p. 184).

Y más atrás todavía, Estrada y la generación combatiente católica de los ´80. A mi pedido, escribe un especialista en los católicos del ´80, Horacio Sánchez de Loria Parodi:

> “Ellos no pusieron en entredicho la licitud moral de organizar, afiliarse o presentarse como candidatos en estas nuevas entidades denominadas partidos políticos. Cuestionaban los fundamentos filosóficos del orden político y su deriva totalitaria, pero seguían al magisterio de la Iglesia, especialmente en ese momento a cargo de Pío IX, que instaba a los católicos a participar en los comicios, pensando fundamentalmente que a través de la democracia se podía desalojar del poder a los liberales laicistas. Por otra parte en la Argentina concretamente quienes estaban violando la transparencia de las elecciones eran los liberales”.
>
> “En el primer congreso de los católicos argentinos celebrado en Buenos Aires en agosto de 1884-del cual participaron todos los militantes de entonces- se resolvió, amén de difundir en la población las enseñanzas del *Syllabus*, fundar una universidad católica, promover asociaciones intermedias, etc., *conformar un partido político*, la *Unión Católica*, para que canalizara las energías de los católicos y que de hecho participó en elecciones tanto nacionales, como provinciales y municipales” [71].

---

71. Carta que me escribe Horacio. Cfr. SÁNCHEZ DE LORIA PARODI, Horacio M., *Apolinario Casabal un jurista del ochenta*, Quorum, Buenos Aires, 2010, p.112.

Sacheri. Una autoridad en Doctrina Social de la Iglesia sostiene que "con relación al carácter político o no de los consejos profesionales, especialmente del *Consejo Nacional*", "existen dos variantes principales": una en la cual la organización profesional sea sólo *consultiva*, independiente del gobierno político; otra que se inserte como poder legislativo, propio del Estado. Y enseña que "ambas soluciones son legítimas en doctrina y deben ser establecidas en cada caso". El alcance de esta cita es señalar que para Sacheri *el orden corporativo con poder legislativo excluyente de toda otra forma no es una tesis definida de nuestra Doctrina*[72].

Don Santiago de Estrada nos enseñaba –magisterio oral- la posibilidad de un sistema corporativo coexistente con los partidos políticos.

Ricardo Paz. Una de las personas cristianas que más fuerte sentía la Argentina, un patriota emérito como Ricardo Paz, vivía formando partidos conservadores.

Don Carlos Ibarguren elaboró un proyecto de Constitución que preveía un senado integrado por representantes de las Provincias y de "las fuerzas sociales y culturales y su forma de elección", y una Cámara de Diputados elegidos por el pueblo argentino "a simple pluralidad de sufragios"[73].

Meinvielle. Por su parte el Pbro. Dr. Julio Meinvielle, en su *Concepción católica de la política* habla peste de los partidos políticos, no condena moralmente como intrínsecamente malo "*votopartidar*" sino que, aun defendiendo el orden corporativo nos alentaba, sin embargo, a participar en política partidaria:

> "Cabe también al católico intervenir en la gestión de negocios públicos y en tomas de posiciones, *aún de política partidaria*, respecto de la procuración del bien común"[74].

Meinvielle y "los medios actuales posibles". Más aun, luego de decir que "desde el punto de vista católico" resulta "inaceptable la forma impura de democracia que revisten las repúblicas modernas", enseña así:

> "La Iglesia tolera esa forma como hecho irremediable; nunca ha legislado expresamente sobre su legitimidad [...] Sin embargo, [...]

---

72. Cfr. SACHERI, Carlos A., *El orden natural*, p. 139.

73. IBARGUREN, Carlos, *La Reforma constitucional. Sus fundamentos y su estructura*, Valerio Abeledo, Buenos Aires, 1948. El autor se traga sin protestar lo del gobierno del pueblo a través de sus representantes (cap. 4); reconoce a la familia (art. 15). Tiene un buen articulado sobre la Iglesia: El estado "sostiene el culto" y "fomenta su religión que es una de las expresiones y de los vínculos tradicionales de la unidad espiritual argentina" (art. 18). "Establece un senado corporativo (art. 66). Pero establece la elección de los diputados "a simple pluralidad de sufragios" (art. 62).

74. MEINVIELLE, Julio, *Concepción católica de la política*, en *Julio Meinvielle*, Biblioteca del pensamiento nacionalista católico (Dictio, Buenos Aires, 1974), p. 157, subrayado H.H.) .

no insiste en que sus hijos hagan cuestión práctica de esta legitimidad porque con ello se reagravarían los males, y los católicos distraerían su acción de la *simplemente católica* a la que quiere (Pío X) verlos dedicados. Pero nunca les ha obligado a reconocerlas *de derecho*; si los exhorta a adherirse a la república como León XIII exhortó al *ralliement* a los católicos franceses, es porque quiere que trabajen por la extensión del reinado de Dios *dentro de los medios actuales posibles*. [Subrayado H.H.]. La posición de la Iglesia y de los católicos en las imbéciles y degradadas repúblicas modernas, es la misma que la de los cristianos en la Roma Imperial. Evidentemente que el régimen cesarista era perverso: *pero los cristianos, aceptándole como un hecho forzoso que no estaba en sus manos remediar, se servían de sus posibilidaes para extender el reinado de Cristo*". [Subrayado H.H.][75]

El P. Alberto Ezcurra. Alberto Ezcurra Medrano, siendo todavía laico, dirigía el Movimiento Nacionalista *Tacuara*. Según Gutman, se presentó a elecciones en Capital Federal y en Ente Ríos para el 18 de marzo de 1962 a través del partido *Unión Cívica* Nacionalista[76].

"Vamos a elecciones no para mendigar un voto, ni para salvar a la patria en un terreno viciado por el fraude en su esencia misma, sino para presentar batalla en el campo inmediato que la lucha nos ofrece" [Cita *La Razón*, 16-I-1962].

Según el autor, esta incursión partidocrática,

"le sirvió a Tacuara, más que nada, para difundir su mensaje con facilidades a las que nunca antes había accedido. Como cualquier partido tuvo derecho al servicio de correo gratuito y a espacios sin costo en medios de comunicación. Sólo en los últimos días previos a la votación, la presión de la DAIA conseguiría que fueran prohibidos los actos de la UCN" (op.cit., p. 154).

Quienes rechazaron o rechazamos, en algún momento, constituirse o constituirnos como partido político, nunca dijeron/dijimos que la razón fuera su maldad moral intrínseca. Se invocaron razones de conveniencia, de vocación, quizá hubiera una "cuestión de estómago", pero nunca oímos a un nacionalista católico que dijera que hacer el partido fuera de suyo, siempre y en todas partes en las actuales condiciones, intrínsecamente malo.

Y a la lista cabría nombrar muchos patriotas que en la actualidad libran el buen combate en los partidos políticos. Los Breide Obeid, Berarducci, García Elorrio y tantos otros que pelean con patriotismo y coraje en ese plano,

---

75. MEINVIELLE, op.cit., p. 113.
76. GUTMAN, Daniel, *Tacuara. Historia de la Primera guerrilla urbana argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 2012, p. 154.

luchando por salvar la Argentina y defender su religión. (No entro en juzgar a cada uno de ellos, que me merecen admiración, pero sí digo con toda seguridad que no cometen algo intrínsecamente malo). Hay algunas pocas voces parlamentarias y muchos asesores que trabajan día y noche para revertir la legislación que tenemos y evitar una maldita que se nos viene encima, y cuya llegada impiden. De ser cierta la tesis del pecado, debieran abstenerse de hacer todo el bien que hacen siendo funcionarios o asesores. Irse para no pecar, y formar filas en no sabemos cuál trabajo distinto no pecaminoso.

La posición del libro LPD *está contra (gran parte por lo menos) de la tradición nacionalista.*

b) Y va contra doctrinarios, personas y movimientos ilustres afines al patriotismo argentinista

Yendo a movimientos que en el patriotismo argentinista consideramos afines, amigos o incluso ejemplares, debemos señalar la figura de José Antonio Primo de Rivera.

Primo de Rivera. Este arquetipo de político católico, al presentar públicamente el Movimiento de la Falange Española, para referirse a las inminentes elecciones en que sería candidato y a pesar de poner en ese mismo discurso toda su artillería verbal contra los partidos políticos, vivencialmente contradecía dos enunciados de *LPD,* la del rechazo sistemático de adherir a males menores en política y de que votar es pecar: *"¡Votad lo que os parezca menos malo!"*[77].

Como es sabido, Primo de Rivera se presentó como candidato a diputado por un partido político por Madrid el 4 de octubre de 1931 y perdió; el 29 de octubre de 1933 pronuncia el discurso de fundación de Falange Española, hace campaña electoral y el 19 de noviembre de 1933 sale elegido diputado a Cortes por Cádiz. Inicia su actuación en el Segundo Parlamento de la República el 19 de diciembre de 1933.

Obraba conforme al deber patriota, al sentido común y al Magisterio Católico y no le hacía asco a la realidad de todos los días de que, también en política, hay que elegir muchas veces lo *menos* malo.

Blas Piñar. El gran líder tradicionalista español don Blas Piñar, que nos acaba de dejar y al que rendimos homenaje, constituyó el Partido *Fuerza Nueva.*

Codreanu. El fundador de la Guardia de San Miguel Arcángel, el mártir rumano Codreanu, constituyó un partido político y fomentaba la actividad partidopolítica, en la que alternativamente venció con holgura y también perdió. Escribió así, instando a buscar el voto sin andar haciendo promesas pero prometiendo luchas:

---

77. PRIMO DE RIVERA, José Antonio, *Obras completas*, Publicaciones Españolas, Madrid, 1949, recopilación y ordenación por Agustín Río Cisneros y Enrique Conde Gargollo, p. 22. De ese libro la próxima cita.

"El objetivo del legionario no es la campaña electoral, pero la campaña electoral es de gran importancia porque es la única vez que la ley pone a nuestra disposición para determinar cualquier cambio que nosotros deseamos para el país. La suerte del país por tres o cuatro años, tal vez por más tiempo, se resuelve el día de las elecciones. En ese momento el elector es árbitro del país. Lo que él, con su voto, decida, se verificará"[78].

Sardá y Salvany. El gran luchador y apologista Sardá y Salvany propiciaba un partido político para la defensa de la Religión:

"¿Es más conveniente defender en abstracto las doctrinas católicas contra el Liberalismo, o defenderlas *formando un partido* que las personifique?" El reconocido autor español se inclinaba por la segunda alternativa. *Formar un partido político para pelear por las cosas importantes* [79].

¿Cómo es posible que el eminente autor de *El Liberalismo es pecado* no viera la tesis de que formar un partido político es pecar de liberalismo?

13.2. Respuesta de LPD a la objeción

En el cap. VI, pp. 265 ss., AC se hace cargo de este tipo de objeción con "los personajes prestigiosos" que desde varias partes se le ha hecho. Él nombra a algunos de estos personajes y agrega otros como García Moreno en Ecuador, Idiarte Borda en Uruguay o Monseñor Tiso en Eslovaquia (p. 267). Veamos sus respuestas.

a) **Argumento *ad hominem*.** La considera argumentación *ad hominem* (p. 266). Sus objetores cometerían el sofisma de cambio de asunto, pues no se trata del hecho de que aquellos próceres hayan participado o de cuestión de personas, sino de la cosa y la doctrina; si está bien o no participar en los partidos. "Del juicio positivo o negativo que recaiga sobre un sujeto, no se sigue la benevolencia o la malicia de la doctrina que él sustente o de hecho que él protagonice" (p. 266). (*Argumentum ad verecundiam*, variante del argumento de autoridad, - p. 266).

b) **La inserción de los personajes ilustres no prueba la bondad de la democracia, ni del liberalismo ni de los partidos políticos.** "La existencia de personas ilustres ocupando cargos mediante procesos democráticos no prueba la legitimidad de la democracia. Si José Antonio Primo de Rivera fue diputado, el régimen parlamentario no queda libre de culpa y cargo" (p. 267). Estos hechos no redimen "el partidocratismo electora-

78. CODDREANU, Cornelio Z., *Manual del Jefe. ´Cartilla del jefe de Cuib´"*, s/t., 3ra. ed., Occidente, Buenos Aires, 2006, p. 47

79. SARDÁ Y. SALVANY, Félix, *El liberalismo es pecado*, Cruz y Fierro, Colección Clásicos contrarrevolucionarios, Buenos Aires, 1977, p. 176 ss.

lero", ni el plebiscito por Rosas hace del pueblo *Vox Dei,* ni del sufragio universal un recurso infalible" (p. 267).

c) **Esos personajes fueron importantes por otras cosas y no le daban principal importancia al partido y al sistema.** Esas personas no serían grandes y prestigiosas por eso, sino por otras cosas, o en realidad no estaban entusiasmadas por los partidos políticos ni los consideraban algo definitivo. La objeción que se hace exalta en estos personajes algo subalterno, adjetivo y circunstancial, en vez de "sus grandes gestos y trascendentales destinos" (p. 267). El propio José Antonio abundaba en ironías sobre su propia condición de candidato "sin fe y sin respeto". Así tenemos "sus muchas aclaraciones sobre la defensa de la memoria de su padre como móvil principal del camino parlamentario que circunstancialmente eligió" (p. 269). Y en cuanto a otro gran político español, "Blas Piñar no resulta precisamente un ejemplo de amor al liberalismo" (p. 271). Si se votó a alguno de ellos que ganó, "el sufragio universal no se constituye en un recurso infalible" (p. 267), ni se aprueba el demoliberalismo (p. 268).

d) **Para saber si erraron moralmente cometiendo los actos de "voto-partidar" hay que analizar caso por caso.** "Así como una verdad, la diga quien la diga, procede del Espíritu; un error, lo cometa quien lo cometa, procede de la confusión. En esto, como en todo aquello que reclame delimitación y precisión milimétrica, de poco sirven las generalizaciones indiscriminadas. Conviene analizar caso por caso, antes de arribar a un corolario final" (p. 266).

e) **No se puede aceptar como normal u ordinario el sistema de la democracia liberal.** Para ellos esta etapa fue una fase transitoria y no un punto de llegada (p. 268); no puede aceptarse la democracia liberal como un "quehacer político ordinario" (p. 268). Estos textos de *LPD* han de relacionarse con otra variante, en la que se habla de la *tolerancia de los partidos*. Vgr. p. 122, 126 y *passim*.

13.3. Observaciones

a) Al punto a (Argumento *ad hominem*).

No hay sofisma. Pensamos, con todo respeto, que en la argumentación con los hombres ilustres que votaron o formaron parte de partidos o fueron elegidos no hay ningún sofisma. Se trata, por el contrario, de *la ejemplaridad axiológica y normativa* que en la ciencia moral tienen las conductas de los hombres de bien. Es decir que en sus conductas se halla encarnada o vivida una doctrina que tiene cierta *presunción favorable de acierto* y, más aún, tiene *autoridad* para enriquecer el conocimiento moral con pautas rectas de acción. La contingencia y complejidad de la materia hace que el ejemplo de tales hombres revista un carácter de valor científico superior al que tiene en otras ciencias.

¿Quién si no ellos tiene autoridad con su conducta para que podamos enseñar la moral del político? Como dice AC en otro lugar, los arquetipos "se comportan como *regla y canon*"[80].

El uso de este tipo de argumento moral en Santo Tomás de Aquino. Es un tópico citar la enseñanza de Santo Tomás de que el casto tiene autoridad para dictaminar sobre castidad.[81] Él acude como a verdaderas *autoridades* y como hacen los moralistas en general, al ejemplo de los hombres de bien y experimentados. Así, en el comienzo del Tratado *De Regno* dice que, pensando qué cosa ofrecer al monarca que fuera propia de su profesión y oficio de teólogo, se le ocurrió

> "escribir al Rey un libro de lo que es el Reino [...] conforme a la autoridad de la divina Escritura, *preceptos de filósofos y ejemplos de loables Príncipes* [...][82].

Nos parece que el Padre Alfredo Sáenz hace lo mismo al relatar que Oliveira Salazar no estableció políticojurídicamente la confesionalidad de Portugal. Se manifiesta extrañado por el hecho. Pero sienta la buena doctrina en epistemología moral al remitirse a la prudencia del hombre de bien: esto se debió "a *un juicio prudencial* del estadista cuyos motivos últimos se nos escapan"[83].

Confirmación. Así las cosas, todo lo que hemos dicho sobre que votar o formar parte de los partidos *no es algo intrínsecamente malo de suyo*, se ve corroborado por arquetipos católicos y políticos, hombres de bien, virtuosos, en las doctrinas vividas con su conducta. Son, contra la tesis principal de *LPD*, argumento válido concordante con la enseñanza romana que hemos visto.

b) Al punto a b (Que no prueba la bondad del liberalismo)

Recordemos que acá se trata de una tesis que dice así: "*Dado el actual sistema es intrínsecamente malo y moralmente malo "votopartidar"*. Es cometer pecado de mentira y liberalismo; es pecar, se lee en *LPD*. Es intrínsecamente malo en el actual sistema.

---

80. CAPONNETTO, Antonio, *Los Arquetipos y la historia*, Scholastica, Buenos Aires, 1991, p. 63.

81 TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, 2-2, 60,1, c.

82. TOMAS DE AQUINO, *De Regno*, trad. Ordóñez das Seyjes y Tobar, Editora Cultural, Buenos Aires, 1945, p. 17, subrayado H.H..

83. Cfr. SÁENZ, Alfredo, *La Catedral y el Alcázar*, Gladius, Buenos Aires, 2004, , p. 336 (subrayado H.H.). Lo cual nos está diciendo que la proclamación formal concreta de la Realeza de Nuestro Señor Jesucristo en la política y el derecho, que *nunca bajo ningún aspecto se puede negar*, puede ser una cuestión *prudencial*. No puedo negar mi fe nunca. Pero tampoco puedo hacer discurso político con un reguero de citas religiosas que resulten indiscretas y contraproducentes, dándole pan a los perros o perlas a los cerdos (*Mateo*, 7, 6). Cfr. TOMAS DE AQUINO, *2-2*, 3,2.
El libro del P Sáenz termina con vibrante poesía de AC: "Había algo de monje en su talante... "Quieto el sol sobre Fátima se afila,/ quietud de un pueblo en paz y sin trasiego./ Silencio todos: Salazar vigila" (!).

Pero ¡ojo! que la tesis que se enfrenta a ella es ésta y no otra: *En el actual sistema* **no** *es intrínsecamente malo "votopartidar"*. Nada más ni nada menos. No hay que cambiar nuestra tesis.

Ésta no dice: "Castellani se candidateó, luego el liberalismo es bueno"; sino "si un tipo como Castellani se candidateó, luego, al menos en principio, dada su autoridad candidatearse *no es ser liberal"*. O más aún: "si el teólogo Castellani no sabía que era pecado hacerlo, ¿cómo lo hizo?, ¿cómo nadie se lo dijo?, ¿quién entonces lo sabe si él ignoraba todo esto que es tan importante? ¿O lo hizo a sabiendas?"

Nuestra tesis, está claro, no defiende ni el liberalismo, ni la democracia liberal, ni el sufragio universal, ni que la voz del pueblo sea la voz de Dios, ni la soberanía popular, ni el pueblo infalible ni todas esas cosas en las que en la vida vivida nadie cree[84]. Defendemos que "votopartidar" no implica necesariamente suscribir esas doctrinas y disparates.

Precisamente atacamos esa conexión inescindible y universal que establece LPD entre "votopartidar" y ser liberal o hereje o cometer actos intrínsecamente malos. Y ponemos a grandes hombres de bien, acordes con los papas y el sentido común, que lo han hecho y lo hacen sin incurrir en aquéllas. Nuestra admiración por ellos es por sus conductas morales y en general por sus doctrinas. Y decimos enfáticamente que rechazamos que se nos atribuya suscribir doctrinas políticas no católicas. O que se les atribuya lo mismo a aquellos hombres de bien, por el hecho de votar o participar en los partidos en estas épocas. Lo que, de ser coherente con la tesis de lo intrínsecamente malo, se debiera afirmar cada vez que se habla de ellos en vez de cantarles loas. Habría que subrayar siempre, con el mismo fervor con que se ataca a los argentinos de a pie que "votopartidan", la incoherencia que habrían cometido estos hombres ilustres.

La proposición:

> *"todo católico que vota o hace o se inscribe en un partido en estas épocas traiciona sus principios doctrinales, no es sincero, peca, hace algo intrínsecamente malo, es mentiroso y admite el mito de la soberanía popular violando la concepción católica de la política"*,

se viene abajo si a continuación se dice...

84. **Cosas en las que en la vida política casi nadie cree**. En la Universidad sí se pueden decir muchos disparates sin control de realidad. En la política viva las pasiones, entre ellas la del poder, tienen una gran fuerza. Sería *ideologismo* atribuir más influencia de la real en ella a las doctrinas políticas; y *facticismo* olvidar dichas influencias. En la realidad de la política argentina *no es para nada predominante la ideología*, sino fundamentalmente el apetito de poder. Y sean cuales fueren las ideologías explicativas no tenemos por qué encadenarnos a los errores para explicar las instituciones interpretando todo el orden jurídico según el constitucionalismo liberal y no según el derecho constitucional solidarista tradicional y abandonar la política. Debemos pensar y salvar la Argentina y defender la Religión, si es nuestra vocación y está en nuestras manos, también en la política.

"pero el Padre Castellani (y los demás citados) no"...

Decir:

"todo el que participa en la democracia votando participa con su acto de la esencia pecaminosa de la democracia, que es el destronamiento de Cristo Rey... pero Aníbal D´Angelo no",

es incurrir en contradicción. Y la tesis del intrínsecamente malo exige, cada vez que se mencione a estos hombres ilustres, decir que cometieron pecados mortales públicos cuando "votopartidaron"...

c) Al punto c (Que fueron importantes por otras cosas y ellos no daban gran importancia a "votopartidar").

El autor se mueve aquí como si la discusión fuese contra una doctrina que dijese asi: *"Lo más importante que hicieron esos próceres fue ` votopartidar` y amaban dejar su familia y sus hijos y sus estudios y profesiones y tareas deportivas e intelectuales u otras para estar en el comité, gozaban de las elecciones, se relamían con reuniones políticas escuchando simplezas de botarates insufribles hasta altas horas de la noche, y con viajes partidarios desgastantes por todo el país, teniendo devoción y gusto por esa tarea y por contar y negociar votos o cargos".*

De ninguna manera. Nuestra tesis es la ya dicha: que no es intrínsecamente malo moralmente hacerlo. Y su prueba es que hombres de bien, informados al mango de la recta doctrina, lo han hecho, lo ha hecho la tradición nacionalista argentina, y lo han aconsejado o preceptuado los papas. Todos los papas.

Por lo demás, no hay ninguna ortodoxia patriótica católica que diga que alguien que se dedica con alto espíritu a la política de partido deba hacerlo a desgano, con cara de velorio, como un mal menor o pidiendo disculpas, con nostalgia de la Edad Media idealizada, y que sólo sonría cuando piensa en salir a los tiros en la revolución salvadora. Si es la voluntad de Dios expresada en las circunstancias trabajar en el partido, no vemos ningún desmedro en hacerlo y en forma gozosa, alegremente. Ni hay tampoco ningún mandato del buen nacionalismo católico que me diga que debo ansiar la revolución armada y detestar los elementos institucionales o jurídicos como cosa inferior o menos digna de caballeros cristianos. Al contrario, según la recta doctrina la revolución armada es lo excepcional.

Esos grandes hombres que apelaron en algún momento a la violencia quizá no podrían haberlo hecho sin antes trabajar con la divulgación, entre otros medios por los partidos. Porque nadie puede intentar, de hecho ni de derecho, una revolución nacional sin ganar opinión, es decir sin algún consenso. A veces por la vía de los grupos llamados "partidos". Y el consenso se gana con el amor y el ejemplo; suscitando el interés y los intereses; también con el temor... Y siempre con la prédica que busca convencer, hecha con caridad hacia todo prójimo. Con la caridad de un mensaje entendible para lograr bienes posibles para la Argentina.

Para Salvar la Argentina y defender la religión no hay que temer al diálogo, como San Pablo:

> "Sentía que la indignación se apoderaba de él, al contemplar la ciudad llena de ídolos. Discutía en la Sinagoga con los judíos y los que adoraban a Dios, y también lo hacía diariamente en la plaza pública con los que pasaban por allí. Incluso algunos filósofos epicúreos y estoicos dialogaban con él..." [85].

En todo caso, un acto de revolución contra un sistema es un *acto público*, y así como según santo Tomás el juez juzga como personaje público y debe hacerlo según lo que conoce como persona pública[86], también el revolucionario, si lo fuere, debe dar las razones públicas de lo que haga y tratar de obtener el apoyo mayor posible. Una revolución o una evolución radical no puede ser un acto de pura fuerza, ni el contenido de su doctrina ser algo esotérico, reservado a los iniciados. Si no es así, quizá no se estarían dando los pasos que según la Doctrina se requieren para las vías excepcionales y además, casi con seguridad, *de hecho sería imposible hacer nada de eso.*

Y alcanzado eventualmente el éxito armado, si lo hubieran alcanzado, aquellos hombres hubieran debido trabajar urgentemente para *institucionalizar* lo hecho, y salir de la dictadura. Que por definición es provisoria. Pero no creemos que ellos se propusieran explícitamente el partido como medio y trago amargo para después sí llegar a la revolución... Las cosas, pensamos, se les han ido dando como se fueron dando. Y estuvieron a la altura de su momento y de su destino.

d) Al punto d (Para juzgarlos hay que analizar caso por caso).

La condena *absoluta* que en *LPD* se hace de todo acto de votar o formar parte de partidos en el actual sistema no surge sólo de la universalidad de las fórmulas usadas, según vimos *supra* en "3", sino de la inserción de dichos actos en la categoría de lo "intrínsecamente malo". Y ya vimos con Juan Pablo II que los actos intrínsecamente malos "lo son siempre y por sí mismos".

Por eso la colocación del asunto como materia "que reclame delimitación y precisión milimétrica", con la consecuencia de que "de poco sirven las generalizaciones indiscriminadas" y de que hay que "analizar caso por caso" (*LPD*, p. 266), *implica contradecir la condena absoluta.* Es decir, la tesis central (a nuestro criterio) de la obra.

Si aparecen dos turcos que no mienten, o siquiera un santiagueño que no duerme siesta ni toca la guitarra, las proposiciones "los turcos son mentirosos" o "todo santiagueño duerme siesta y toca la guitarra", estrictamente tomadas son falsas[87].

---

85. *Hechos de los Apóstoes*, 17,16.
86. TOMÁS DE AQUINO, *2-2*, 67, 2.
87. Podrían ser válidas *"ut in pluribus"*, ya dijimos.

Se puede decir pero no se puede pensar el traslado a los actos que según la Doctrina Católica son verdadera e intrínsecamente malos, de las afirmaciones de *LPD* sobre los actos de "votopartidar". Volvemos a dar ejemplos: "Para decir si Fulano al instalar una clínica de abortos cometió pecado debemos hacer una consideración caso por caso". "Decir si Mengano blasfemó cuando insultó a Dios y a María Santísima es una cuestión que hay que analizar según las circunstancias", o que "requiere precisiones milimétricas"...

e) Al punto e (No se puede aceptar como normal u ordinario...; se puede tolerar).

Y lo mismo dígase de los pasos de la obra en que aparecen los actos de "votopartidar" como malos sólo si se toman como *normales*, esto es como la normalidad política. Si son intrínsecamente malos lo son siempre y en todas partes... No se puede cometer una violación ni un adulterio ni regentear un prostíbulo... pero excepcionalmente sí se podría... No. No se puede nunca.

Algo semejante habrá que decir de los casos en que *LPD* habla de la *tolerancia* de los partidos políticos.

Si se sienta la tesis de que el pecado de "votopartidar" lo es por su objeto, esto es intrínsecamente malo, admitirlo como excepcional o como meramente tolerado implica contradecir la tesis. No obstante deseamos ampliar aquí un poquito.

Dos puntos de vista y aplicaciones. En los dos casos puestos hay que distinguir entre *el punto de vista del gobernante* que tenga en principio poder para repeler o no actos que se ven malos y para organizar por ejemplo el sistema electoral, *y la perspectiva de cada sujeto* con su acto moral. (Recordar texto del P. Meinvielle *supra*).

La tolerancia se plantea en el agente que tiene poder político y respecto de otros. Por ejemplo: un gobernante puede decidir hasta dónde se toleran actos sexuales desarreglados. Si la *prostitución* no se castiga o si se lo hace en el orden penal, en el orden administrativo, si con multas, con prisión, con qué cantidad de pena... Si se castiga el *adulterio*. Si se castiga la *fornicación* simple... Son tres casos muy distintos que dependen, como enseñaba Santo Tomás, de esa "materia política" que es la población y su estado moral[88].

---

88. En *Suma Teológica 1-2*, 96,2 hablando de si se deben prohibir todos los vicios, tiene en cuenta que la gran mayoría de los hombres es imperfecta en la virtud, por lo que sólo deben reprimirse "los más graves", "aquéllos que la mayor parte de la multitud puede evitar" y que afectan a los demás por modo tal que si no la sociedad no se puede sostener. Y en *1-2*, 95,3 dice, además, que la ley debe ser "posible", "conforme con la naturaleza", "apropiada a las costumbres del país", "conveniente al lugar y al tiempo". En *2-2*, 10,11, enseña que los infieles "pueden ser tolerados, ya por algún bien que pueda provenir de ello o para evitar algún mal".

La cuestión de la tolerancia que el gobernante decide practicar refiere a *actos de otro que no es él. Pero el sujeto individual nunca se puede "autotolerar" nada.* Nadie se puede "autotolerar" cometer un aborto.

De modo que todo lo que *LPD* dice sobre la tolerancia de los partidos, se debe colocar en el punto de vista del gobernante. El pobre gaucho argentino que quiere defender su Religión y salvar la Argentina y ve que puede hacerlo en los partidos, y no tiene poder estructural sobre el asunto, no puede deliberar si tolera o no los partidos o o si organiza un sistema corporativo, o lo que fuere. No depende de él cómo organizar el sistema.

Si no es intrínsecamente malo "votopartidar", el compatriota se mete en lo que hay. Y si es pecado hacerlo, es malo, no se puede y punto. Nada tiene que hacer aquí el tema de la tolerancia.

La actividad económica. Lo mismo dígase del hombre de negocios común que se inserta en la actividad económica. Él normalmente no tiene poder para que "el contrato de trabajo se modere con el contrato de sociedad", como enseña la Doctrina Social de la Iglesia. Si no es pecado el contrato de trabajo, que no lo es, él toma un obrero y debe pagarle el justo salario y quizá no puede hacer, en principio, otra cosa en cuanto al ideal del sistema económico.

Los sindicatos. Lo mismo para intervenir en los sindicatos que hay actualmente. El ejemplo viene como anillo al dedo para la analogía con el sistema político. Es sabido que el actual sistema de sindicatos proviene de una reacción defensiva de origen cristiano o socialista o lo que fuere, contra la división tajante en clases que produjo el capitalismo. La concepción católica tiende a evitar la separación entre poseedores del capital y trabajadores y o empresarios en general, y propicia la agrupación más por ramos de la producción que los actuales sindicatos. Los gremios debieran incluir a unos y a otros.

Pero nadie diría que por no responder al recto orden católico está mal participar de los actuales sindicatos.

Repetimos que una cosa es el punto de vista de quien puede cambiar el sistema, y otro el de quien no puede. Son responsabilidades morales distintas y no hay que hacer traspolación indebida.

Pensamos que no es intrínsecamente malo votar o participar en los partidos políticos en el actual sistema.